1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**39**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	100,0%	CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.	CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.	HEIDIS ROCIO RIAÑO SEPULVEDA

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 31/10/2024
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		De acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones "El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel". Subsanar este aspecto. El contrato de orden No. 1 su información reportada en las columnas 4, 5 y 11 dista de la certificación suministrada por el oferente. Subsanar este aspecto. Subsanado en traslado
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**		
CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**CTO-001-INT-2014**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REHABILITACION Y/O MEJORAMIENTO DE DIFERENTES TRAMOS VIALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el Representante Legal del CONSORCIO INTERVENTORÍA VIAL, CARLOS ALBERTO BOLAÑO GONZALEZ (SUBCONTRATO) -Certificación emitida por el supervisor del contrato de la secretaria de infraestructura de la Gobernación del Cesar, JOSE ANDRES CASTRO GOMEZ -Autorización de Subcontratos emitida por el secretario de infraestructura de la Gobernación del Cesar, OMAR ENRIQUE MAESTRE VELEZ
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		VÍA SECUNDARÍA
Numero de contrato en el RUP	3	X		
Valor en SMMLV	13.781,46	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	13.781,46	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	96,58	X		Longitud Intervenida 96586 m 96,58 km Vía Secundaría

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

SMMLV ACREDITADOS	**13.781,46**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**027 DE 2017**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE MALLAVIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDAD CIUDADELA 450 AÑOS, INCLUYE LA CONSTRUCCION Y/O AMPLANCION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CONSTRUCCION DE MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA CARRERA 27 Y CONSTRUCCION DE LA MALLA VIAL Y ESPACIO PUBLICO DE LA AVENIDA FUNDACION, INCLUYE LA CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION DE LAS REDES DE ACUEDUCTO, ALACANTARILLADO SANITRARIO, OBRAS DE DRENAJE PLUVIAL Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR SETP		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos	X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por la gerente del sistema integrado de trasnportes de valledupar - SIVA SAS, KATRIZZA MORELLI AROCA -Acta de terminación por vencimiento de plazo de interventoría -Documento consorcial -Acta de terminación por vencimiento de plazo de obra -Acta de entrega y recibo final de obra
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.	X		VÍA SECUNDARÍA

Numero de contrato en el RUP	2	X		
Valor en SMMLV	6.923,58	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	70,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	4.846,51	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**4.846,51**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:			La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.				
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**	**Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV**	**SMMLV Acreditados**	**Promedio de contratos en SMMLV**	**CUMPLE SI/NO**		**Observación**
					SI	**NO**	
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	18.627,97	9.313,99	X		

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	[Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]		
DESCRIPCION	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO CTO-001-INT-2014, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.	X		EL CONTRATO CTO-001-INT-2014, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	10,00	X		

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	1,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	20,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	1,00	X		INTEGRANTE QUE APORTA: CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,25	X		INTEGRANTE QUE APORTA: CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.

4.5 MIPYME (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,25	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PUNTAJE TOTAL:	**32,50**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**CUMPLE**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSULTORIAS ASESORIAS Y GESTION DE INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCION S.A.S.
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	39

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.219.407,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.091.687,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	CUMPLE
OBSERVACIÓN	*LA PROPUESTA ECONÓMICA ALLEGADA RELACIONA LA DESCRIPCION DEL PERFIL DIFERENTE A LA ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD EN LOS SIGUIENTES CARGOS: DIRECTOR, ESPECIALISTA EN VIAS, ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANPORTE, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y SUELOS. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO. SUBSANADO ESTE ASPECTO EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**40**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	50,0%	EPYPSA S.A.S.	CONSORCIO SUPERVISORES DEG	NELSON EVELIO LOPEZ GIL
INTEGRANTE 2	40,0%	DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLANEACION COLOMBIA S.A.S.		
INTEGRANTE 3	10,0%	GEPROBRAS S.A.S.		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 12/11/2024
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 16/10/2024
RUP INTEGRANTE 3	X		Fecha Rup 13/11/2024
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**DGTFM-20-14**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLANEACION COLOMBIA S.A.S.
OBJETO:	Realización de los servicios relacionados con la obra pública consistentes en "supervisión de aplicación de recursos federales reasignados al proyecto de transporte masivo BRT en el corredor: Indios Verdes - Ecatepec"		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Contrato -Certificación emitida por el director de la Dirección de Corredores Multimodales y Logistica de la Secretaria de comunicaciones y Trasportes, DAVID GUILLERMO CARRILLO MURILLO -Apostille -Conversión de salarios
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		VÍA URBANA
Numero de contrato en el RUP	14	X		
Valor en SMMLV	1.567,29	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	1.567,29	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	X		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	54,40	X		Longitud Intervenida 54,40 km Vía Primaría
SMMLV ACREDITADOS	**1.567,29**	**X**		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**-**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	DESARROLLO TECNOLOGIA Y PLANEACION COLOMBIA S.A.S.
OBJETO:	Servicios Profesionales de supervisión técnica y control de calidad respecto a la construcción del tramo 2 (De Calzada Vallejo a la autopista México- Pachuca incluyendo el distribuidor vial México- Pachuca) de la autopista Los Remedios - Ecatepec y/o de s		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**	**OBSERVACIÓN**
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el director general del Sistema de autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de Mexico, ALBERTO TOMAS ANGULO LARA -Apostille -Acta de entrega física de los trabajos
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		VÍA URBANA
Numero de contrato en el RUP	24	X		
Valor en SMMLV	15.041,39	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	15.041,39	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	7,20	X		Longitud Intervenida 7,20 km Vía Primaría
SMMLV ACREDITADOS	**15.041,39**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**098 de 2014**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	EPYPSA S.A.S.
OBJETO:	Interventoría técnica, social, ambiental, predial, financiera, legal y administrativa de la sobras derivadas del Otro sí No.1, correspondiente a la ejecución de las Inversiones obligatorias, Inversiones voluntarias, obras adicionales y obras de certificación asociadas al Contrato de Concesión No.058 CON - 2000, cuyo objeto es "la administración, operación y explotación económica del área concesionada del Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de la ciudad de Palmira que sirve a la ciudad de Cali"		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**	**OBSERVACIÓN**
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Acta de Liquidación -Certificación emitida por el vicepresidente de gestión contractual de la Agencia Nacional de Infraestrucutra, LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.			X	Conforme a la documentación aportada no se logra identificar las actividades correspondientes a la experiencia requerida, toda vez que las que se observan en la certificación corresponden a construcción, remodelación o adecuaión de edificaciones. Se solicita aportar nueva documentación que detalle las actividades realizadas por que el contrato aportado no corresponde a la experiencia solicitada
Numero de contrato en el RUP	58	X		
Valor en SMMLV	10.433,94	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	51,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	5.321,31	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	X		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

SMMLV ACREDITADOS	**5.321,31**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	x		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL: La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV	SMMLV Acreditados	Promedio de contratos en SMMLV	CUMPLE SI/NO SI	CUMPLE SI/NO NO	Observación
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	16.608,68	8.304,34		X	Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada, por lo que ningúno de los otros integrantes del proponente plural cumple dicha condición.

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: [Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]

DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO DGTFM-20-14, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.	X		EL CONTRATO DGTFM-20-14, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	0,00	X		

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	0,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	0,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: EPYPSA S.A.S, dado que el contrato aportado no cumple con la experiencia requerida no se obtiene puntaje por dicha condición

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN

El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00	X		INTEGRANTE QUE APORTA: GEPROBRAS S.A.S.

4.5 MIPYME (0,25/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,00	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
PUNTAJE TOTAL:	**0,00**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**El oferente no subsano los requisitos habilitantes en el traslado del informe de evaluación, por lo tanto se encuentra incurso en la causal de rechazo "D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."** **RECHAZADO**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSORCIO SUPERVISORES DEG
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	40

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.219.407,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.091.687,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	NO CUMPLE
OBSERVACIÓN	*LA PROPUESTA ECONÓMICA ALLEGADA RELACIONA LA DESCRIPCION DEL PERFIL DIFERENTE A LA ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD EN LOS SIGUIENTES CARGOS: ESPECIALISTA EN VIAS, ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANPORTE, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y SUELOS. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.

Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**41**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	33,0%	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A	CONSORCIO VALLE ALTO	SANTIAGO PAEZ TALERO
INTEGRANTE 2	33,0%	SAITEC S.A SUCURSAL EN COLOMBIA		
INTEGRANTE 3	34,0%	GIS - EAP S.A.S		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 05/11/2024 PAG 2
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 31/10/2024 PAG 1231
RUP INTEGRANTE 3	X		Fecha Rup 28/10/2024 PAG 1350
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		De acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones "El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel". Subsanar este aspecto. Subsanado este aspecto
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**008/2005**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	SAITEC S.A SUCURSAL EN COLOMBIA
OBJETO:	D.O. construcción del corredor del Cadagua tramo Arbuio-Sodupe y desdoblamiento Padura-Aranguren		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación conversor en monedas -Certificación emitida por el director tecnico de BIZKAIKO HEGOALDEKO AKZESIBILITATEA SA (INTERBIAK SA), IÑIGO BERRIOZABAL BILBAO -Apostille
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		
Numero de contrato en el RUP	28	X		
Valor en SMMLV	17.822,40		X	De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, específicamente en el numeral 1.13, literal A, subsección II, que señala: "Si los valores del contrato están expresados originalmente en una moneda diferente a los Dólares de los Estados Unidos de América, deberán ser convertidos inicialmente a esta moneda", se observa que en el documento proporcionado los valores están expresados en euros y han sido convertidos directamente a salarios colombianos. En consecuencia, no se estaría cumpliendo con la condición establecida en el pliego. Por lo tanto, se requiere subsanar este aspecto.
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	17.822,40		X	

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**17.822,40**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE		OBSERVACIÓN
				SI	NO	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**-**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	GIS - EAP S.A.S
OBJETO:	Asesoría técnica y Dirección de obra en la fase de Construcción de la Autovía de la Plata (Benavente-Zamora). Aporta longitud		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación conversor en monedas -Certificación emitida por el director de construcción deUTE SOCIEDAD CONCESIONARIA AUTOVIA DE LA PLATA S.A, IÑIGO BERRIOZABAL BILBAO, IGNACIO MARTIN GONZALEZ -Apostille -Certificación por parte del revisor fiscal
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		
Numero de contrato en el RUP	46	X		
Valor en SMMLV	9.579,16	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	70,00%	X		De acuerdo al pliego de condicones del núméral 10.1.2 del literal G "si el contrato fue llevado a cabo como Unión Temporal, la acreditación del porcentaje (%) de dimensionamiento" se afectará de acuerdo con la distribución de actividades y lo materialmente ejecutado, para lo cual se **deberá allegar el documento de conformación de Proponente Plural que discrimine las actividades a cargo de cada uno de los integrantes** o que de los documentos aportados para probar la experiencia se pueda determinar qué actividades realizó cada uno de los integrantes", subsanar este aspecto. SUBSANADO ESTE ASPECTO EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	6.705,41	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	34,65	N/A		Longitud de vía intervenida 49,5km
SMMLV ACREDITADOS	**6.705,41**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE		OBSERVACIÓN
				SI	NO	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**1706-2014**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A
OBJETO:	Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento de la carretera cebadal Consaca Sandona Pasto en el tramo Consaca Sandona en el departamento de Nariño.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos	X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el subdirector de la red nacional de carreteras (e) del Instituto Nacional de Vías, JUAN JOSE OYUELA SOLER -Acta de entrega y recibo definitivo de obra
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.	X		VÍA PRIMARÍA

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Numero de contrato en el RUP	244	X		
Valor en SMMLV	1.515,89	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	1.515,89	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**1.515,89**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**IDU-UEL-4-020 -2002**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A
OBJETO:	Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental, a precio global fijo, para la actualización de los Estudios, Diseño y construcción de vías en la zona 3 de la localidad de San Cristóbal. Bogotá.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el director tecnico de mantenimiento del Instituto de Desarrollo Urbano, LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA -Acta de recibo final de obra
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		VÍA URBANA
Numero de contrato en el RUP	114	X		
Valor en SMMLV	579,62	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	579,62	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**579,62**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**14000155-OK- 2014**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A
OBJETO:	Interventoría técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a los Contratos de Obra que resulten de los Procesos No.14000065 OL (Cúcuta) 14000078 OL (Yopal) - 14000045 OL (Aguachica), y el proceso para la construcción de obras para el AEROPUERTO PALONEGRO DE LEBRIJA DE BUCARAMANGA.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por la directora administrativa de la unidad administrativa especial de la aeronautica civil, ADRIANA MARIA GOMEZ CARO -Acta de recibo final de obra -Acta de liquidación de obra
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		
Numero de contrato en el RUP	246	X		
Valor en SMMLV	25.821,01	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	25,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	6.455,25	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		

El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**6.455,25**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:	La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV	SMMLV Acreditados	Promedio de contratos en SMMLV	CUMPLE SI/NO SI	CUMPLE SI/NO NO	Observación
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	15.256,17	3.814,04		X	iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %)

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	[Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]

DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO 14000155-OK- 2014, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.	X		EL CONTRATO DE ORDEN 2, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	0,00	X		

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	0,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	0,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	0,00	X		INTEGRANTE QUE APORTA: INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN

El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00	X		INTEGRANTE QUE APORTA: INGENIERÍA CONSULTORÍA Y PLANEACIÓN S.A

4.5 MIPYME (0,25/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,00	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
PUNTAJE TOTAL:	**0,00**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**El oferente no subsano los requisitos habilitantes en el traslado del informe de evaluación, por lo tanto se encuentra incurso en la causal de rechazo "D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."** **RECHAZADO**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSORCIO VALLE ALTO
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	41

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.030.454,95	$ 7.030.455,00	$ 168.730.920,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 540.315.312,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.792.698.399,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.100.612.696,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.893.311.095,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.893.311.095,00
SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CINCO PESOS							RESULTADO		CUMPLE

RESULTADO	NO CUMPLE
OBSERVACIÓN	*LA PROPUESTA ECONÓMICA ALLEGADA RELACIONA LA DESCRIPCION DEL PERFIL DIFERENTE A LA ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD EN LOS SIGUIENTES CARGOS: ESPECIALISTA EN VIAS, ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANPORTE, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y SUELOS. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO. NO ALLEGA OFERTA ECONOMICA EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**42**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	100,0%	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS	JESSICA PAOLA RUEDA RUEDA

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 05/11/2024
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**		
CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**COP-VX-077-09**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS
OBJETO:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, JURIDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION DE MOVIMIENTO DE TALUD EN LA VIA PAMPLONITA-CUCUTA KILOMETRO 30 - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por la representante legal de VALEX ENERGY COLOMBIA SA, MARIA FERNANDA PEÑA DE LA CALLE -Certificación expedida por el revisor fiscal
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.			X	De acuerdo con la experiencia presentada por el oferente, no es posible determinar a qué categoría de vía corresponde.
Numero de contrato en el RUP	72	X		
Valor en SMMLV	2.800,10	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	2.800,10	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00		X	Con base en la experiencia aportada y considerando que se llevaron a cabo estudios y diseños relacionados, se solicita especificar el valor correspondiente a dicho componente, dado que este no forma parte de la experiencia requerida.
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**2.800,10**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE		OBSERVACIÓN
				SI	NO	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**SOUTH-A-G-COL-02-0660**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS
OBJETO:	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TECNICA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO VIAL CON LA INSTALACION DE SEÑALIZACION VERTICAL Y HORIZONTAL, Y MANTENIMIENTO DE DRENAJES ENLAS VIAS ENTRE LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y PAZ DE ARIPORO CASANARE.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el gerente de SOUTH AMERICAN GULF OIL COMPANY, STEVE MILLER -Certificación expedida por el revisor fiscal
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vías Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.			X	De acuerdo con la experiencia presentada por el oferente, no es posible determinar a qué categoría de vía corresponde.
Numero de contrato en el RUP	177	X		
Valor en SMMLV	2.335,70	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	2.335,70	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**2.335,70**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:			La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.				
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**	**Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV**	**SMMLV Acreditados**	**Promedio de contratos en SMMLV**	**CUMPLE SI/NO**		**Observación**
					SI	**NO**	
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	0,00	0,00		X	Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	[Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]		
DESCRIPCION	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.		X	CON LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE LOGRA CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.		X	CON LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE LOGRA CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	0,00		X	El Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable, no fue diligenciado correctamente, ya que incluye a un personal que no estaba contemplado dentro del presente proceso

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	0,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	0,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS El certificado aportado por el ministerio de trabajo a la fecha de cierre se encuentra vencido por consiguiente no se otorga puntaje

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS El certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección

4.5 MIPYME (0,25/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,00	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
PUNTAJE TOTAL:	**0,00**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**El oferente no subsano los requisitos habilitantes en el traslado del informe de evaluación, por lo tanto se encuentra incurso en la causal de rechazo "D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."** **RECHAZADO**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	GOMYSIL CONSTRUCCIONES SAS
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	42

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.219.407,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.091.687,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	NO CUMPLE
OBSERVACIÓN	*PROPUESTA ECONÓMICA SIN LA RELACION DEL CARGO DE LOS PROFESIONALES. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**43**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	99,0%	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS	CONSORCIO INTER META	VALENTINA ROMERO GONZALEZ
INTEGRANTE 2	1,0%	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 23/10/2024
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 30/10/2024
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		De acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones "El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel". Subsanar este aspecto. Subsanado este aspecto
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**023-2001**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS
OBJETO:	INTERVENTORIA GENERAL A LAS OBRAS DE PAVIMENTACION DE VÍAS URBANAS DE ACCESO A LOS MUNICIPIOS DE SAMPUÉS, CHINÚ Y PURISIMAEN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el director administrativo y financiero de la cooperativa del territorio colombiano COOTECOL, JACINTO MALAGON SIERRA -Certificación emitida por el revisor fiscal
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vías urbanas
Numero de contrato en el RUP	459	X		De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y los documentos señalados en los Documentos Tipo. La informacion relacionada en el Formato 3, no coincide con la informacion indicada en el RUP y los soportes allegados, por lo tanto se le solicita subsanar y/o aclarar este aspecto. En la evaluacion se relacionara el valor del consecutivo del contrato que fue relacionado por el proponente. Subsanado este aspecto en el traslado del informe de evaluación.
Valor en SMMLV	1.113,87	X		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	1.113,87	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**1.113,87**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**067-INTERV- INF-2002**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS
OBJETO:	CONTRATAR A LA PERSONA, NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO,O UNION TEMPORAL PARA LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,AMBIENTAL Y SOCIAL A LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS LOCALIZADA EN BARRIOS EN PROCESO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (LEY 388 DE 1997)		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos	X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el director para la contratación de la fundación para la vivienda la vida y la paz FUNVIPAZ, JAIME ROMERO GONGORA -Certificación emitida por el revisor fiscal
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.	X		Vías urbanas
Numero de contrato en el RUP: 462	X		De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y los documentos señalados en los Documentos Tipo. La informacion relacionada en el Formato 3, no coincide con la informacion indicada en el RUP y los soportes allegados, por lo tanto se le solicita subsanar y/o aclarar este aspecto. En la evaluacion se relacionara el valor del consecutivo del contrato que fue relacionado por el proponente. Subsanado este aspecto en el traslado del informe de evaluación.
Valor en SMMLV: 5.130,40	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP: 50,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante: 2.565,20	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso: 0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.: 0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS: 2.565,20	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**014-INT-EP-2009**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS
OBJETO:	EJECUTAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, AMBIENTAL,ADMINISTRATIVA,FINANCIERA,Y SOCIAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LAS VIAS DE ACCESO Y VIAS PRINCIPALES EN CONCRETO HIDRAULICO PARA BARRIOS EN TRATAMIENTO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL Y ENTRATAMIENTO DE CONSOLIDACION (LEY 388 DE 1997) EN LA COMUNA 13 (SAN JAVIER) DE MEDELLIN Y EN LA COMUNA CON SOTA DE PEREIRA		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el director para la contratación de la fundación para la vivienda la vida y la paz FUNVIPAZ, JAIME ROMERO GONGORA -Certificación emitida por el revisor fiscal
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vías urbanas
Numero de contrato en el RUP	42	X		De conformidad con la normativa aplicable, la Entidad realizará la verificación de requisitos habilitantes de los Proponentes (personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, Proponentes Plurales) con base en la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) y los documentos señalados en los Documentos Tipo. La informacion relacionada en el Formato 3, no coincide con la informacion indicada en el RUP y los soportes allegados, por lo tanto se le solicita subsanar y/o aclarar este aspecto. En la evaluacion se relacionara el valor del consecutivo del contrato que fue relacionado por el proponente. Subsanado este aspecto en el traslado del informe de evaluación.
Valor en SMMLV	25.264,07	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	25.264,07	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**25.264,07**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**279 DE 2023**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO EN VÍAS URBANAS DE DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el jefe de la oficina de desarrollo territorial y de urbanismo del Municipio de Puerto Salgar, JORGE HERNAN GIRALDO
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vías urbanas
Numero de contrato en el RUP	518	X		
Valor en SMMLV	120,70	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	10,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	12,07	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**12,07**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:	La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV	SMMLV Acreditados	Promedio de contratos en SMMLV	CUMPLE SI/NO		Observación
					SI	NO	
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	28.955,21	7.238,80	X		Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. SUBSANADO ESTE ASPECTO EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	[Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]		
DESCRIPCION	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO 014-INT-EP-2009, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.		X	CON LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE LOGRA CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	0,00	X		

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	0,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	0,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS Los contratos presentados no cumplen con la condición de aportar, como mínimo, el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación, por lo que no se otorga puntaje.

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	

El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: EMPRESAS GRUPO ROMERO SAS El proponente no diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, en el mismo formato establecido por la entidad, toda vez que, modifica el primer parrafo del mismo al igual que no incorpora, ni describe si los datos relacionados son acciones, parte de interes o cuotas de participacion de la persona juridica o el alcance de su participacion. Por lo tanto el formato no se presento en debida forma.

4.5 MIPYME (0,25/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,00	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
PUNTAJE TOTAL:	**0,00**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**El oferente no subsano los requisitos habilitantes en el traslado del informe de evaluación, por lo tanto se encuentra incurso en la causal de rechazo "D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."** **RECHAZADO**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSORCIO INTER META
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	43

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 31.956.804,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ -	$ -	$ -
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.155.227.261,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.172.545.426,40

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.715.381.746,40
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.085.922.532,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.801.304.278,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.801.304.278,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	NO CUMPLE
OBSERVACIÓN	*LA PROPUESTA ECONÓMICA ALLEGADA RELACIONA LA DESCRIPCION DEL PERFIL DIFERENTE A LA ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD EN LOS SIGUIENTES CARGOS: ESPECIALISTA EN VIAS, ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANPORTE, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y SUELOS, SUBSANAR ESTE ASPECTO. *SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE NO OFRECE EL PERFIL DEL PROFESIONAL CON EL CARGO DE ABOGADO, SUBSANAR ESTE ASPECTO. *SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE MODIFICA EL TIEMPO EN MESES DEL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, SUBSANAR ESTE ASPECTO. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO. NO ALLEGA OFERTA ECONOMICA EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**44**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	60,0%	SESAC S.A.	CONSORCIO SPG	ALEJANDRO ALBA QUINTERO
INTEGRANTE 2	30,0%	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES		
INTEGRANTE 3	10,0%	GESSI ALVERA S.A.S.		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 07/11/2024 PAG 2
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 16/10/2024 PAG 112 EL INTEGRANTE CUENTA CON UN REPORTE DE SANCION POR INCUMPLIMIENTO CON FECHA DE EJECUTORIA 2022/03/22
RUP INTEGRANTE 3	X		Fecha Rup 12/11/2024 PAG 447
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		De acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones "El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel". Subsanar este aspecto. Subsanado este aspecto en el traslado del informe de evaluación
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**3-1-95758-002-2020**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA, PREDIAL, SOCIAL Y AMBIENTAL DEL PROYECTO PAVIMENTACION DE LA VIA PRINCIPAL DEL BARRIO EL DORADO DEL MUNICIPIO EL TARRA, NORTE DE SANTANDER.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Acta de entrega y recibo definitivo de interventoría -Acta de liquidación
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía urbana
Numero de contrato en el RUP	196	X		
Valor en SMMLV	145,33	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	145,33	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**145,33**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**448 DE 2015**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	SESAC S.A.
OBJETO:	INTERVENTORIA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMIA A LA INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESION BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACION PUBLICO PROVADA DE INICIATIVA PUBLICA QUE SE DERIVE DEL PROCESO LICITATORIO VJ-VE-IP-LP-017-2013 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO SANTANA - MOCOA - NEIVA.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por vicepresidenta ejecutiva de Agencia Nacional de Infraestructura, LYDA MILENA ESQUIVEL ROA
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vías Primarias
Numero de contrato en el RUP	87	X		
Valor en SMMLV	61.107,54	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	85,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	51.941,41	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	4.601,32	X		Conforme al pliego estable que "J.Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada." Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondientes a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. Razon por la cual se descontara la fase de preconstrucción que equivale a 5413,32 SMMLV
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	360,57	X		Longitud de vía intervenida 424,2km
SMMLV ACREDITADOS	**47.340,09**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**1458 DE 2012**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES
OBJETO:	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PISTA E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y MEJORAMIENTO DE ZONAS DE SEGURIDAD Y CANALES DEL AEROPUERTO PERALES DE IBAGUE		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos	X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Acta de entrega y recibo definitivo de interventoria -Acta de liquidación de interventoría

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía Primaría
Numero de contrato en el RUP	32	X		
Valor en SMMLV	500,75	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	500,75	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**500,75**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE		OBSERVACIÓN
				SI	NO	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**9000223-OH-2009**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA PISTA INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA Y MEJORAMIENTO DE ZONAS DE SEGURIDAD Y CANALES DEL AEROPUERTO PERALES DE IBAGUE.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el director administrativo de la unidad administrativa especial de aeronautica civil, CARLOS RICARDO MENDIETA PINEDA -Acta de recibo final -Acta de liquidación
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.			X	De acuerdo con la experiencia requerida establecida en la Matriz 1 - Experiencia, el contrato presentado por el oferente corresponde a un contrato de mantenimiento, el cual no cumple con los criterios definidos para este proceso. Por lo tanto, dicho contrato no será considerado como parte de la experiencia requerida y no será válido en la presente evaluación
Numero de contrato en el RUP	8	X		
Valor en SMMLV	77,34	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	77,34	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**77,34**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE		OBSERVACIÓN
				SI	NO	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**2590 DE 2007**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA BUENAVISTA MAICAO SECTOR PR0+000, TRAMO 88 RUTA 8801 Y ACCESO A ALBANIA (PR0+000 - PR2 + 000)RUTA 88GJ02		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el subdirector de la red nacional de carreteras, CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA -Acta de entrega y recibo definitivo de interventoría
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.			X	De acuerdo con la experiencia requerida establecida en la Matriz 1 - Experiencia, el contrato presentado por el oferente corresponde a un contrato de mantenimiento, el cual no cumple con los criterios definidos para este proceso. Por lo tanto, dicho contrato no será considerado como parte de la experiencia requerida y no será válido en la presente evaluación
Numero de contrato en el RUP	23	X		
Valor en SMMLV	377,29	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	377,29	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**377,29**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**246 DE 2004**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	SESAC S.A.
OBJETO:	INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION, REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES - PROGRAMA PAVIMENTOS LOCALES, GRUPO 3: LOCALIDAD DE ANOTNIO NARIÑO, BARRIO UNIDOS, CANDELARIA, MARTIRES, RAFAEL URIBE URIBE, SANTAFE, TEUSAQUILLO Y TUNJUELITO EN BOGOTA D.C.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por la directora tecnica de mantenimiento (E), ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE -Acta de recibo final y liquidación de interventoria -Acta de recibo final de obra
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.			X	Conforme al documento aportado, Acta de Recibo Final de Obra, se evidencia que las actividades desarrolladas en el contrato corresponden principalmente a trabajos de urbanismo y saneamiento, dado que los capítulos relacionados con pavimentos no representan un componente significativo en la ejecución del contrato. Por ende, y de acuerdo con la experiencia requerida establecida en la Matriz 1 - Experiencia, el contrato presentado por el oferente no cumple con los criterios definidos para este proceso. En consecuencia, dicho contrato no será considerado como parte de la experiencia requerida y no será válido en la presente evaluación
Numero de contrato en el RUP	21	X		
Valor en SMMLV	1.798,59	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	33,33%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	599,47	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**599,47**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**SOPV-V-237-99**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	SESAC S.A.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA VIA VENECIA - CABRERA.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el subgerente de infraestructura del instituto de infraestructura y conceciones de cundinamarca ICCU, RICARDO ANDRES CRUZ RAMIREZ -Acta de recibo final de obra
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía secundaria
Numero de contrato en el RUP	58	X		
Valor en SMMLV	522,57	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	522,57	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**522,57**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL: La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**	**Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV**	**SMMLV Acreditados**	**Promedio de contratos en SMMLV**	**CUMPLE SI/NO**		**Observación**
					SI	**NO**	
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	48.508,74	12.127,18	X		

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: [Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]

DESCRIPCION	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO 448 DE 2015, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.	X		EL CONTRATO 448 DE 2015, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)

CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	10,00	X		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	1,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	20,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: SESAC S.A. El proponente diligencia el formato con una fecha de cierre que no corresponde a la del cierre del presente proceso.

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: PROJEKTA LTDA INGENIEROS CONSULTORES El proponente diligencia el formato con una fecha de cierre que no corresponde a la del cierre del presente proceso.

4.5 MIPYME (0,25/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,25	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
PUNTAJE TOTAL:	**31,25**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**CUMPLE**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSORCIO SPG
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	44

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 216.000.000,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00	$ 144.000.000,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 11.330.000,00	$ 11.330.000,00	$ 101.970.000,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 11.330.000,00	$ 11.330.000,00	$ 135.960.000,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 11.330.000,00	$ 11.330.000,00	$ 135.960.000,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 11.330.000,00	$ 11.330.000,00	$ 135.960.000,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 11.330.000,00	$ 11.330.000,00	$ 135.960.000,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 11.330.000,00	$ 11.330.000,00	$ 135.960.000,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 7.000.000,00	$ 7.000.000,00	$ 84.000.000,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 120.000.000,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 4.000.000,00	$ 4.000.000,00	$ 48.000.000,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 8.000.000,00	$ 8.000.000,00	$ 32.000.000,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 11.500.000,00	$ 11.500.000,00	$ 138.000.000,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 4.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 108.000.000,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 2.500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 60.000.000,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00	$ 62.400.000,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 1.600.000,00	$ 1.600.000,00	$ 38.400.000,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 1.460.000,00	$ 1.460.000,00	$ 35.040.000,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.500.000,00	$ 1.500.000,00	$ 36.000.000,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 1.800.000,00	$ 1.800.000,00	$ 43.200.000,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 1.946.810.000,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,65
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.159.046.500,00

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00	$ 216.000.000,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 12.000.000,00	$ 12.000.000,00	$ 288.000.000,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 5.505.000,00	$ 5.505.000,00	$ 132.120.000,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 636.120.000,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.166.500,00
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.081.635,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.248.135,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.248.135,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	CUMPLE
OBSERVACIÓN	*PROPUESTA ECONÓMICA SIN DESCRIPCION DEL PERFIL, NI PORCENTAJE DE DEDICACIÓN, DEBERÁ DESGLOSAR LA DEDICACIÓN, INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA EN LOS COSTOS DIRECTOS, EL TIEMPO DE LOS PROFESIONALES Y/O ACTIVIDADES. *SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE MODIFICA EL TIEMPO EN MESES DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN VIAS, ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE, ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y SUELOS, ESPECIALISTA HIDRAULICA E HIDROLOGIA, PROFESIONAL FORESTAL, PROFESIONAL SOCIAL, PROFESIONAL ARQUITECTO Y EL ABOGADO, SUBSANAR ESTE ASPECTO. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO. SUBSANADO ESTE ASPECTO EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**45**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	10,0%	GRUPO POSSO S.A.S	CONSORCIO VIAL RUBIALES 24	HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
INTEGRANTE 2	40,0%	INGENIERIA MONCADA GONZALEZ Y ASOCIADOS S.A.S.		
INTEGRANTE 3	50,0%	YOU ARE SERVICES S.A.S.		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 28/10/2024
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 15/10/2024
RUP INTEGRANTE 3	X		Fecha Rup 07/11/2024
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**CM 001-2014**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	INGENIERIA MONCADA GONZALEZ Y ASOCIADOS S.A.S.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFALTICO DE LA VIA SAMPUES - SAN BENITO ABAD, MUNICIPIOS DE SAMPUES (K49+500) Y SAN BENITO ABAD (K+000) EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el secretario de infraestructura de la gobernación de sucre, ANTONIO CARLOS PERALTA SANCHEZ
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía secundaria
Numero de contrato en el RUP	1	X		
Valor en SMMLV	18.588,62	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	95,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	17.659,19	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	47,03	X		Longitud Intervenida 49,5 km Vía Secundaría
SMMLV ACREDITADOS	**17.659,19**	**X**		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**093 DE 2016**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	YOU ARE SERVICES S.A.S.
OBJETO:	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL "MEJORAMIENTO DE LA VÍA DESDE EL PUENTE DE LA INTERSECCIÓN DE LA SÉPTIMA BRIGADA (K0+240) HASTA EL (K2+0,3444) EN LA VÍA QUE CONDUCE DE VILLAVICENCIO A PUERTO LÓPEZ, EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO — META PRIMERA ETAPA", Y "MEJORAMIENTO DE LA VÍA PRINCIPAL QUE CONDUCE DESDE INTERSECCIÓN FUNDADORES HASTA EL ACCESO CIUDAD PORFÍA ETAPA 01 EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Acta de liquidación de interventoria -Acta Pago de Interventoría -Acta entrega y recibo definitivo de obra -Documento consorcial
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía urbana
Numero de contrato en el RUP	70	X		
Valor en SMMLV	5.397,22	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	30,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	1.619,17	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**1.619,17**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**CM 020 -2014**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	INGENIERIA MONCADA GONZALEZ Y ASOCIADOS S.A.S.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO ASFALTICO DE LA VIA SAN ANTONIO DE PALMITO LIMITES CON CORDOBA, MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DE PALMITO, DEPARTAMENTO DE SUCRE.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el secretario de infraestructura del departamento de sucre, SAUL ALBERTO MARTINEZ PINEDA -Certificación emitida por el secretario de infraestructura del departamento de sucre, ANTONIO CARLOS PERALTA SANCHEZ -Acta de liquidación -Documento consorcial
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía secundaria
Numero de contrato en el RUP	34	X		
Valor en SMMLV	2.011,49	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	80,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	1.609,19	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

SMMLV ACREDITADOS	**1.609,19**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**IDU - 082 - 1994**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	GRUPO POSSO S.A.S
OBJETO:	EJERCER LA INTERVENTORIA A PRECIO GLOBAL DE LA CONSTRUCCION AVENIDA LUIS CARLOS GALAN (PRIMERA ETAPA DE CRA 81 A HASTA CRA 97 PRIMERA ETAPA Y SEGUNDA ETAPA INCLUYE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por la directora tecnica de construcciones del instituto de desarrollo urbano, JOANNY CAMELO YEPEZ
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía urbana
Numero de contrato en el RUP	31	X		
Valor en SMMLV	865,17	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	865,17	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**865,17**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:			La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.				
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**	**Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV**	**SMMLV Acreditados**	**Promedio de contratos en SMMLV**	**CUMPLE SI/NO SI**	**CUMPLE SI/NO NO**	**Observación**
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	21.752,72	5.438,18	X		

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	[Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]		
DESCRIPCION	**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO CM 001-2014, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.	X		EL CONTRATO CM 001-2014, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	10,00	X		

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	1,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	20,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	1,00	X		INTEGRANTE QUE APORTA: INGENIERIA MONCADA GONZALEZ Y ASOCIADOS S.A.S.

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,25	X		INTEGRANTE QUE APORTA: GRUPO POSSO S.A.S

4.5 MIPYME (0,25/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,25	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
PUNTAJE TOTAL:	**32,50**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**CUMPLE**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSORCIO VIAL RUBIALES 24
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	45

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20
	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.219.407,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.091.687,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS	RESULTADO	CUMPLE
RESULTADO		CUMPLE	
OBSERVACIÓN		NO SE PRESENTAN OBSERVACIONES.	

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**46**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	90,0%	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. – CONSULTECNICOS	CONSORCIO CONSULTECNICOS	JORGE LUIS TAJÁN DE ÁVILA
INTEGRANTE 2	10,0%	CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S.		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 01/11/2024 PAG 2
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 01/11/2024 PAG 245
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		De acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones "El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel". Subsanar este aspecto. SUBSANADO ESTE ASPECTO EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**		
CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**1935 DE 2004**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. – CONSULTECNICOS
OBJETO:	Interventoría Para El Mejoramiento Y Mantenimiento Integral De La Ruta Rumichaca - Pasto - Mojarras Del Corredor Vial De Occidente (Incluido El Mantenimiento Rutinario, La Señalización, El Monitoreo Y Vigilancia A Los Conteos De Tránsito), Ruta 25, Tramo 2501 Y 2502		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emititda por el director territorial nariño del instituto nacional de vias, JOSE FERNANDO MUÑOZ -Acta de entrega y recibo definitivo de interventoria -Decreto 1735 de 2001 -Pantallazos INVIAS categorias de vías
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vías Primarias o Secundarias o Vías Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía primaria
Numero de contrato en el RUP	14	X		
Valor en SMMLV	5.868,08	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	5.868,08	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00		X	Conforme a la documentación aportada se evidencia que existen componentes no asociados a la experiencia requerida como lo es la fase preoperativa que hace referencia a estudios y diseños, por lo que se le solicita aclarar a que valor corresponde dicho componente.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**5.868,08**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**572 DE 1990**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. – CONSULTECNICOS
OBJETO:	Consultoría, Asesoría E Interventoría Técnica Y Administrativa Del La Construcción Y Reconstrucción Del Sector San Cristóbal - Santafé De Antioquia De La Carretera Medellín - Turbo		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el subdirector de construcción del instituto nacional de vias, FELIX JAIMES LASPRILA -Acta de liquidación -Acta de recibo definitivo -Decreto 1735 de 2001 -Pantallazos INVIAS categorias de vías
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía primaria
Numero de contrato en el RUP	3	X		
Valor en SMMLV	10.938,11	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	10.938,11	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	29,42	X		Longitud Intervenida 29,42 km Vía primaria
SMMLV ACREDITADOS	**10.938,11**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**4151.010.26.1.1609.2019**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. – CONSULTECNICOS
OBJETO:	Interventoría Integral Al Contrato De Construcción De Obras Faltantes Avenida Circunvalación Entre Carreras 76 Y 83, Y Carrera 80 (Actual Carrera 83) Entre Avenida Circunvalación Y Calle 1a1 Oeste (Sector El Miradorcito) Comuna 18, En Santiago De Cali. Bp26000150		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos			X	DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Acta de recibo final de obra -Acta parcial de interventoria -Informe de supervision de interventoria -Contrato de interventoria -Modificación al contrato Conforme a la documentación aportada, esta no es válida, razón por la cual ninguno de los documentos presentados es aceptado para la acreditación de la experiencia solicitada, de acuerdo al núméral 10.1.5 del pliego de condiciones
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.			X	
Numero de contrato en el RUP	181	X		
Valor en SMMLV	2.449,06	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	50,00%	X		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	1.224,53	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**1.224,53**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**001 DE 2015**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S.
OBJETO:	Supervisión Técnica Para La Construcción De Las Obras De Ampliación De Las Calle De Rodaje Existentes Y De La Construcción De Las Nuevas Calles De Rodaje Del Aeropuerto El Dorado Obras Parte Del Otrosí #4 Y #5, Del Contrato Concesión 110-O.P.-95.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por representante legal de la compañía de desarrollo aeropuerto el dorado S.A, CARLOS DARIO CAICEDO FRANCO -Certificación emitida por representante legal de la compañía de desarrollo aeropuerto el dorado S.A.S en liquidación, CARLOS DARIO CAICEDO FRANCO -Acta de cierre y liquidación -Certificación revisor fiscal
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		-Pista de aeropuertos
Numero de contrato en el RUP	9	X		
Valor en SMMLV	3.491,80	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	3.491,80	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**3.491,80**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**634 DE 2012**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	CONSULTORES E INTERVENTORES TÉCNICOS S.A.S.
OBJETO:	Interventoría Integral Que Incluye Pero No Se Limita A La Interventoría Técnica, Financiera, Administrativa, Jurídica, Gestión Social, Predial Y Ambiental Para El Proyecto Corredor Marginal De La Selva Fase 2, Para El Programa Corredores Prioritarios Para La Prosperidad - Modulo 2		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el subdirector tecnico red nacional de carreteras (E), JUAN JOSE OYUELA SOLER -Acta de entrega y recibo definitivo de interventoria -Decreto 1735 de 2001 -Pantallazos INVIAS categorias de vías
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía primaria
Numero de contrato en el RUP	4	X		
Valor en SMMLV	9.819,12	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	40,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	3.927,65	X		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00		X	Conforme a la documentación aportada se evidencia que existen componentes no asociados a la experiencia requerida como los estudios y diseños, por lo que se le solicita aclarar a que valor corresponde dicho componente.
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**3.927,65**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:			La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.				
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**	**Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV**	**SMMLV Acreditados**	**Promedio de contratos en SMMLV**	**CUMPLE SI/NO**		**Observación**
					SI	**NO**	
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	14.429,91	7.214,96	X		

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	[Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]		
DESCRIPCION	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO 572 DE 1990, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.	X		EL CONTRATO 572 DE 1990, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)

CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	10,00	X		

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	1,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	20,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	1,00	X		INTEGRANTE QUE APORTA: CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. – CONSULTECNICOS

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: CONSULTORES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS S.A.S. – CONSULTECNICOS El proponente no diligenció correctamente el formato, ya que no especificó el tiempo de vinculación de las personas que ejercen el cargo directivo

4.5 MIPYME (0,25/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,25	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
PUNTAJE TOTAL:	**32,25**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**CUMPLE**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSORCIO CONSULTECNICOS
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	46

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.219.407,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.091.687,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	CUMPLE
OBSERVACIÓN	*PROPUESTA ECONÓMICA SIN DESCRIPCION DEL PERFIL, NI PORCENTAJE DE DEDICACIÓN, DEBERÁ DESGLOSAR LA DEDICACIÓN, INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA EN LOS COSTOS DIRECTOS, EL TIEMPO DE LOS PROFESIONALES Y/O ACTIVIDADES. *SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE MODIFICA EL TIEMPO EN MESES DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN VIAS, ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE, ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y SUELOS, ESPECIALISTA HIDRAULICA E HIDROLOGIA, PROFESIONAL FORESTAL, PROFESIONAL SOCIAL, PROFESIONAL ARQUITECTO Y EL ABOGADO, SUBSANAR ESTE ASPECTO. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO. SUSBSANADO ESTE ASPECTO EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**47**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	50,0%	HYTSA ESTUDIO Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA	CONSORCIO VIAS RUBIALES	ANDRES FELIPE MELO CANDIL
INTEGRANTE 2	40,0%	FLAVIO RICARDO JIMENEZ MEJIA		
INTEGRANTE 3	10,0%	AVGR INGENIERIA SAS		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 08/11/2024 PAG 45
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 29/10/2024 PAG 2
RUP INTEGRANTE 3	X		Fecha Rup 05/11/2024 PAG 134
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.		X	De acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones "El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel". Subsanar este aspecto.
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**		
CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**796 DE 2011**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	FLAVIO RICARDO JIMENEZ MEJIA
OBJETO:	INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA SANTA ANA - MOCOA RUTA 45 - TRAMO 4502 SECTOR PUERTO UMBRIA - PUERTO CAICEDO MODULO 1		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Acta de entrega y recibo definitivo de interventoria
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía Primaria
Numero de contrato en el RUP	24	X		
Valor en SMMLV	3.514,02	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	3.514,02	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	X		Longitud Intervenida 20,87 km Vía primaria
SMMLV ACREDITADOS	**3.514,02**	**X**		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	-	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	HYTSA ESTUDIO Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA
OBJETO:	Inspeccion del paseo del bajo - Tramo C - Trinchera semicubierta norte		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos			X	DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el representante legal de euroestudios sl, PABLO RODRIGUEZ PIA -Acta de certificación de firmas -Apostille -Orden de serivicio No.4 -Acta de certificación de firmas -Apostille -Certificación contable sobre facturación Conforme a la documentación aportada por el oferente, no se evidencia el documento que acredite la conversión de moneda a pesos colombianos. Por esta razón, y de acuerdo con lo establecido en el pliego, la información deberá expresarse en pesos colombianos
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vías Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía urbana
Numero de contrato en el RUP	25	X		
Valor en SMMLV	11.009,67	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	11.009,67	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00		X	Conforme a la documentación aportada se evidencia que existen componentes no asociados a la experiencia requerida como lo son las ETAPAS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y ETAPA DE REVISIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO (INCLUYE REVISIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA OBRA), por lo que se le solicita aclarar a que valor corresponde dicho componente.
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**11.009,67**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL: La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV	SMMLV Acreditados	Promedio de contratos en SMMLV	CUMPLE SI/NO SI	CUMPLE SI/NO NO	Observación
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	3.514,02	3.514,02		X	Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	[Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]		
DESCRIPCION	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO 796 DE 2011, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.	X		EL CONTRATO 796 DE 2011, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)

CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	0,00	X		

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	0,00		X	El oferente no diligenció correctamente el Formato 12 – Factor de Sostenibilidad, ya que este no cuenta con la firma del representante legal del proponente plural.

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	0,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: AVGR INGENIERIA SAS De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, 'la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación'. Dado que el integrante no presenta ningún contrato que acredite dicha experiencia, no cumple con esta condición.

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)

CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: HYTSA ESTUDIO Y PROYECTOS S.A. SUCURSAL COLOMBIA El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, en el mismo no incorpora, ni describe si los datos relacionados son acciones, parte de interes o cuotas de participacion de la persona juridica o el alcance de su participacion. Por lo tanto el formato no se presento en debida forma.

4.5 MIPYME (0,25/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,00	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
PUNTAJE TOTAL:	**0,00**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**NO CUMPLE**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSORCIO VIAS RUBIALES
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	47

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.219.407,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.091.687,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	CUMPLE
OBSERVACIÓN	*PROPUESTA ECONÓMICA SIN EL CARGO DEL PROFESIONAL, NI PORCENTAJE DE DEDICACIÓN, DEBERÁ DESGLOSAR LA DEDICACIÓN, INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA EN LOS COSTOS DIRECTOS, EL TIEMPO DE LOS PROFESIONALES Y/O ACTIVIDADES. *SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE MODIFICA EL TIEMPO EN MESES DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN VIAS, ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE, ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y SUELOS, ESPECIALISTA HIDRAULICA E HIDROLOGIA, PROFESIONAL FORESTAL, PROFESIONAL SOCIAL, PROFESIONAL ARQUITECTO Y EL ABOGADO, SUBSANAR ESTE ASPECTO. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO. SUSBSANADO ESTE ASPECTO EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**48**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	50,0%	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S	CONSORCIO ICE-AJP META-01	CARLOS ALBERTO DONADO HENRIQUEZ
INTEGRANTE 2	50,0%	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 31/10/2024
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 30/10/2024
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**		
CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**1599-2021**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S
OBJETO:	Interventoría Técnica, Legal, Administrativa y Financiera para el Mantenimiento y Rehabilitación de la vía Mojarras - Popayán Ruta 2503 y variante de Popayán - Ruta 25CCB y Pasto-Mojarras, Ruta 2502, sector Cano-Mojarras Departamentos de Cauca y Nariño.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el subdirector gestion integral de carreteras del INVIAS, ALVARO EDUARDO RUIZ MORALES -Acta de entrega y recibo definitivo de interventoria
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.			X	De acuerdo con la experiencia requerida establecida en la Matriz 1 - Experiencia, el contrato presentado por el oferente corresponde a un contrato de mantenimiento, conforme a las descripciones y actividades que se presentan en la documentación aportada, el cual no cumple con los criterios definidos para este proceso. Por lo tanto, dicho contrato no será considerado como parte de la experiencia requerida y no será válido en la presente evaluación
Numero de contrato en el RUP	59	X		
Valor en SMMLV	5.641,38	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	5.641,38	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**5.641,38**		X	

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**1832-2020**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	ANTONIO JOSE PEDRAZA JIMENEZ
OBJETO:	Interventoria para las obras de construccion y/o mejoramiento y/o rehabilitacion y/o mantenimiento de los corredores viales incluidos en el programa de obra publica"CONCLUIR Y CONCLUIR PARA LA REACTIVACION DE LAS REGIONES" localizados en los departamentos de Antioquia , Choco, y Risaralda region Pacifico (QUIBDO-MEDELLIN , QUIBDO-PEREIRA, BAHIA SOLANO -EL VALLE)		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Acta de entrega y recibo definitivo de interventoria -Prorroga y Adición -Aclaración No.2
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía Primaria
Numero de contrato en el RUP	50	X		
Valor en SMMLV	18.090,29	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	20,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	3.618,06	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		No se logra identificar con claridad la intervención de las vías que acredite la longitud solicitada en la experiencia especifica
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**3.618,06**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	x		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:			La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.				
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**	**Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV**	**SMMLV Acreditados**	**Promedio de contratos en SMMLV**	**CUMPLE SI/NO**		**Observación**
					SI	**NO**	
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	3.618,06	3.618,06		X	Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV. Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada, por lo que ningúno de los otros integrantes del proponente plural cumple dicha condición.

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.
La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.
De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen
Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	[Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]		
DESCRIPCION	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO 1832-2020, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.		X	CON LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE LOGRA CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	0,00	X		

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	0,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	0,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: INGENIEROS CIVILES ESPECIALISTAS S.A.S De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, 'la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación'. Dado que el integrante con el contrato aportado no es valido, no cumple con esta condición.

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00		X	No aporta "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"

4.5 MIPYME (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,00	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PUNTAJE TOTAL:	**0,00**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**El oferente no subsano los requisitos habilitantes en el traslado del informe de evaluación, por lo tanto se encuentra incurso en la causal de rechazo "D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."** **RECHAZADO**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSORCIO ICE-AJP META-01
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	48

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.219.407,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.091.687,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	NO CUMPLE
OBSERVACIÓN	*PROPUESTA ECONÓMICA SIN DESCRIPCION DEL PERFIL, NI PORCENTAJE DE DEDICACIÓN, DEBERÁ DESGLOSAR LA DEDICACIÓN, INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA EN LOS COSTOS DIRECTOS, EL TIEMPO DE LOS PROFESIONALES Y/O ACTIVIDADES. *SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE MODIFICA EL TIEMPO EN MESES DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN VIAS, ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE, ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y SUELOS, ESPECIALISTA HIDRAULICA E HIDROLOGIA, PROFESIONAL FORESTAL, PROFESIONAL SOCIAL, PROFESIONAL ARQUITECTO Y EL ABOGADO, SUBSANAR ESTE ASPECTO. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**49**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	10,0%	CPI GROUP	CONSORCIO ALTO RUBIALES CI	GUSTAVO MOSQUERA CHARRY
INTEGRANTE 2	90,0%	IBP INGENIERIA S.A.S		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 31/10/2024
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**INT-INF-0093-2010**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	IBP INGENIERIA S.A.S
OBJETO:	CONTRATAR CON LA PERSONA, NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE EFECTUE LA INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, TECNICA AMBIENTAL Y SOCIAL A LAS OBRAS DE CONTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN AREAS EN TRATAMIENTO URBANISTICO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (LEY 388 DE 1997), EN ALGUNOS MUNICIPIOS ELEGIDOS POR LA FUNDACION, A NIVEL NACIONAL.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el director para la contratación de la fundación para la vivienda la vida y la paz FUNVIPAZ, JAIME ROMERO GONGORA -Certificación emitida por el revisor fiscal
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía urbana
Numero de contrato en el RUP	167	X		
Valor en SMMLV	4.118,76	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	4.118,76	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	47,25	X		Longitud total de las vías 47,25 km
SMMLV ACREDITADOS	**4.118,76**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE		OBSERVACIÓN
				SI	NO	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios	80	10	16			

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

estan clasificados en alguno de los codigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	81	10	15	X		
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**INT-INF-104-2010**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	IBP INGENIERIA S.A.S
OBJETO:	CONTRATAR CON LA PERSONA, NATURAL, JURIDICA, CONSORCIO O UNION TEMPORAL QUE EFECTUE LA INTERVENTORIA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA, TECNICA AMBIENTAL Y SOCIAL A LAS OBRAS DE CONTRUCCION O MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS EN AREAS EN TRATAMIENTO URBANISTICO DE MEJORAMIENTO INTEGRAL (LEY 388 DE 1997), EN ALGUNOS MUNICIPIOS ELEGIDOS POR LA FUNDACION, EN EL AREA DE LA MOJANA		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el director para la contratación de la fundación para la vivienda la vida y la paz FUNVIPAZ, JAIME ROMERO GONGORA -Certificación emitida por el revisor fiscal
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía urbana
Numero de contrato en el RUP	173	X		
Valor en SMMLV	4.013,60	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	4.013,60	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		Longitud total de las vías 51,14 km
SMMLV ACREDITADOS	**4.013,60**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:			La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.			
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**	**Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV**	**SMMLV Acreditados**	**Promedio de contratos en SMMLV**	**CUMPLE SI/NO**	**Observación**
					SI / **NO**	
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	8.132,36	4.066,18	X	

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertiniente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	[Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]		
DESCRIPCION	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO INT-INF-0093-2010, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.	X		EL CONTRATO INT-INF-0093-2010, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	0,00		X	El "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable", no es diligenciado en debida forma toda vez que se relaciona un personal el cual no hace parte de los perfiles solicitados en el pliego de condiciones

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	1,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	20,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	1,00	X		INTEGRANTE QUE APORTA: IBP INGENIERIA S.A.S

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: IBP INGENIERIA S.A.S El proponente diligencia el formato con una fecha de cierre que no corresponde a la del cierre del presente proceso. El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, en el mismo no incorpora, ni describe si los datos relacionados son acciones, parte de interes o cuotas de participacion de la persona juridica o el alcance de su participacion. Por lo tanto el formato no se presento en debida forma.

4.5 MIPYME (0,25/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,25	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
PUNTAJE TOTAL:	**22,25**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**CUMPLE**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSORCIO ALTO RUBIALES CI
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	49

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.219.407,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.091.687,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	CUMPLE

OBSERVACIÓN	*LA PROPUESTA ECONÓMICA ALLEGADA RELACIONA LA DESCRIPCION DEL PERFIL DIFERENTE A LA ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD EN LOS SIGUIENTES CARGOS: ESPECIALISTA EN VIAS, ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANPORTE, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y SUELOS, SUBSANAR ESTE ASPECTO. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO. SUBSANADO ESTE ASPECTO EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**50**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	100,0%	TORRES Y ASOCIADOS SAS	TORRES Y ASOCIADOS SAS	FRANCISCO JAVIER GUEVARA MENDEZ

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 29/10/2024
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**034 de 2014**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES " CONSTRUCCION DE PAVIMENTOASFÁLTICO, DRENAJES, Y SEÑALIZACIÓN EN LA VIA QUE CONDUCE ENTRE LOS MUNICIPIOS GALÁN Y EL HATO. SANTANDER".		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por la jefatura tecnica de operaciones de petrominerales colombia ltda, MANUEL ZULUAGA CASAS -Certificación expedida por el revisor fiscal
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía secundaria
Numero de contrato en el RUP	49	X		
Valor en SMMLV	3.060,00	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	3.060,00	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	23,40	X		Longitud de vía 23,4 km
SMMLV ACREDITADOS	**3.060,00**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE		OBSERVACIÓN
				SI	NO	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**019 de 2014**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL PROYECTO CUYO OBJETO ES " MEJORAMIENTO DE LA VIA QUE CONDUCE ENTRE LOS MUNICIPIOS, OCAMONTE Y CHARALÁ, CON LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE CONTENCIÓN, BANCA Y PROTECCIÓN DE TALUD."		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos	X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por la jefatura tecnica de operaciones de petrominerales colombia ltda, MANUEL ZULUAGA CASAS -Certificación expedida por el revisor fiscal
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X	Vía secundaria Conforme a la documentación aportada, no se logra determinar si los trabajos realizados corresponden a un subcontrato de una entidad pública, toda vez que el mejoramiento de la vía se llevó a cabo entre municipios. Para establecer si se trata de un subcontrato, es necesario aportar documentación adicional que acredite dicha relación contractual. Por lo anterior, se solicita al oferente aclarar esta situación mediante la presentación de los soportes correspondientes

Numero de contrato en el RUP	51	X			
Valor en SMMLV	4.896,00	X			
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X			
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	4.896,00	X			
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A			
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A			
SMMLV ACREDITADOS	**4.896,00**		X		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL: La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**	**Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV**	**SMMLV Acreditados**	**Promedio de contratos en SMMLV**	**CUMPLE SI/NO**		**Observación**
					SI	**NO**	
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	3.060,00	3.060,00		X	Para habilitarse en el Proceso de Contratación, el Proponente acreditará que la sumatoria de los contratos aportados como experiencia es mayor o igual al cien por ciento (100 %) respecto del valor total del Presupuesto Oficial establecido para el Proceso de Contratación expresado en SMMLV.

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: [Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]

DESCRIPCION	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO 034 de 2014, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.	X		EL CONTRATO 034 de 2014, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	0,00		X	El "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable", no es diligenciado en debida forma toda vez que se relaciona un personal el cual no hace parte de los perfiles solicitados en el pliego de condiciones

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	0,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	0,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: TORRES Y ASOCIADOS SAS El certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00		X	No aporta "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"

4.5 MIPYME (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,00	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PUNTAJE TOTAL:	**0,00**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**El oferente no subsano los requisitos habilitantes en el traslado del informe de evaluación, por lo tanto se encuentra incurso en la causal de rechazo "D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."** **RECHAZADO**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	TORRES Y ASOCIADOS SAS
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	50

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.219.407,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.091.687,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	NO CUMPLE
OBSERVACIÓN	PROPUESTA ECONÓMICA SIN LA RELACION DEL CARGO DE LOS PROFESIONALES, LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**51**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	10,0%	ALMA Interventoria & Consultoria SAS	CONSORCIO ALMA-INTERNOVAC 2024	ALVARO HERNANDO VERA AYALA
INTEGRANTE 2	90,0%	INTERNOVAC GROUP SAS -BIC		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 06/11/2024
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 12/11/2024 PAG 214
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		De acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones "El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel". Subsanar este aspecto. Subsanado en traslado
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**2093022**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	INTERNOVAC GROUP SAS -BIC
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA SOCIAL PREDIAL AMBIENTAL Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTON SOCIAL PREDIAL Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMENTO Y/O CONSTRUCCON DE LAS VIAS "GRUPO 1 CARRETERA DE LA SOBERANIA",TRAMO LA LEJIA (NORTE DE SANTANDER -SARAVENA ARAUCA);EN DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CORREDORES ARTERIALES COMPLEMENTARIOS DE COMPETITIVIDAD		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el subgerente de operaciones con asignación de funciones de la gerencia del grupo de gestion post contractual de ENTERRITORIO, FABIAN DARIO MORENO ROMERO -Certificación emitida por la gerente del area de legalizaciones, certificaiones y liquidaciones de FONADE, ANDREA CASTELLANOS CESPEDES -Acta de entrega y recibo final de obra
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía primaria
Numero de contrato en el RUP	70 / 58	X		Conforme al contrato aportado por el oferente no se logra evidenciar en el RUP los contratos relacionados toda vez que el número del contrato en el RUP dista de la información relacionada Subsanado este aspecto en el informe de traslado de evaluación
Valor en SMMLV	16.763,95	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	40,00%	X		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	6.705,58	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	60,00	X		Longitud de la vía intervenida 150 km
SMMLV ACREDITADOS	**6.705,58**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:			La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.				
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**	**Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV**	**SMMLV Acreditados**	**Promedio de contratos en SMMLV**	**CUMPLE SI/NO**		**Observación**
					SI	**NO**	
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	6.705,58	6.705,58	X		

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	[Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]		
DESCRIPCION	**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**	**OBSERVACIÓN**
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO 2093022, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.	X		EL CONTRATO 2093022, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	0,00	X		

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	0,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	0,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	0,00	X		INTEGRANTE QUE APORTA: INTERNOVAC GROUP SAS -BIC

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: INTERNOVAC GROUP SAS -BIC El "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres" se encuentra mal diligenciado, el proponente no incorpora, ni describe si los datos relacionados son acciones, parte de interes o cuotas de participacion de la persona juridica o el alcance de su participacion. Por lo tanto el formato no se presento en debida forma.

4.5 MIPYME (0,25/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,00	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
PUNTAJE TOTAL:	**0,00**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**El oferente no subsano los requisitos habilitantes en el traslado del informe de evaluación, por lo tanto se encuentra incurso en la causal de rechazo "D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."** **RECHAZADO**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSORCIO ALMA-INTERNOVAC 2024
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	51

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.219.407,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.091.687,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	NO CUMPLE
OBSERVACIÓN	*EL PROPONENTE ALLEGA EL FORMULARIO 1 - GLOBAL, SI BIEN NO ES EL FORMULARIO 1 - PROPUESTA ECONÓMICA, EL MISMO SE ENCUENTRA SIN DESCRIPCION DEL PERFIL, NI PORCENTAJE DE DEDICACIÓN, NO SE RELACIONAN TIEMPOS Y DESCRIPCIONES, DEBERÁ DESGLOSAR LA DEDICACIÓN, INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA EN LOS COSTOS DIRECTOS, EL TIEMPO DE LOS PROFESIONALES Y/O ACTIVIDADES. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO. EL OFERENTE ADJUNTA LA OFERTA ECONOMICA, SIN EMBARGO LA MISMA NO ES SUBSANADA CONFORME A LAS OBSERVACIONES EMITIDAS POR EL COMITE

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**52**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	50,0%	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A	CONSORCIO INTERVIAS PUERTO GAITAN	MAYRON ADALBERTO VERGEL ARMENTA
INTEGRANTE 2	50,0%	ECOVIAS S.AS		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 06/11/2024
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 15/10/2024
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**2011 02 0870 de 2011**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL) A CONTRATOS Y CONVENIOS QUE CELEBRE EL DEPARTAMENTO DEL CESAR EN LA VIGENCIA 2011 QUE INCLUYAN EN SU FINANCIACIÓN RECURSOS DE REGALÍAS.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el secretario de infraestructura de la gobernación del cesar, OMAR MAESTRE VELEZ
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía urbana
Numero de contrato en el RUP	48	X		
Valor en SMMLV	3.984,39	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	3.984,39	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**3.984,39**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE		OBSERVACIÓN
				SI	NO	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**2327 de 2020**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A / ECOVIAS S.A.S.
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA LA GESTION VIAL INTEGRAL DE LA CARRETERA ZIPAQUIRA - UBATE - PUENTE NACIONAL - SAN GIL - PALENQUE Y BUCARAMANGA - SAN ALBERTO, RUTA 45A, TRAMO 08, SECTOR RIONEGRO - SAN ALBERTO PR18+0000 AL PR93+0694.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Acta de entrega y recibo definitivo de interventoria -Decreto 1735-2011 -Documento consorcial
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.			X	De acuerdo con la experiencia requerida establecida en la Matriz 1 - Experiencia, el contrato presentado por el oferente corresponde a un contrato de mantenimiento, conforme a las descripciones y actividades que se presentan en la documentación aportada, el cual no cumple con los criterios definidos para este proceso. Por lo tanto, dicho contrato no será considerado como parte de la experiencia requerida y no será válido en la presente evaluación
Numero de contrato en el RUP	86 - 342	X		
Valor en SMMLV	11.577,56	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	11.577,56	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**11.577,56**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**125 de 2012**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A
OBJETO:	INTERVENTORÍA INTEGRAL DE LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE SOBRE EL CANAL DEL DIQUE, CON SUS CORRESPONDIENTES ACCESOS A LA POBLACIÓN DE GAMBOTE (BOLÍVAR), Y DE DOS (2) ALIVIADEROS EN LA VÍA GAMBOTE – ARJONA.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por la secretaria general del fondo de adaptación, NEIFIS ISABEL ARAUJO LUQUE -Certificación emitida por el asesor III coordinador del grupo de trabajo de gestión juridica del fondo de adaptación, CHAID FRANCO GOMEZ -Acta de terminación de contrato de obra
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.			X	De acuerdo con la experiencia requerida establecida en la Matriz 1 - Experiencia, el contrato presentado por el oferente corresponde a un contrato de construcción de un puente, conforme a las descripciones y actividades que se presentan en la documentación aportada, el cual no cumple con los criterios definidos para este proceso. Por lo tanto, dicho contrato no será considerado como parte de la experiencia requerida y no será válido en la presente evaluación
Numero de contrato en el RUP	54	X		
Valor en SMMLV	8.686,11	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	40,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	3.474,44	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

SMMLV ACREDITADOS	**3.474,44**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**0108*2017*000045**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	ECOVIAS S.AS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA CORREDOR ORIENTAL DEL GUAJARO, EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el subsecretario de vías y construcción del departamento del atlantico, JOSE LUIS GARCIA MULFOLD
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía secundaria
Numero de contrato en el RUP	251	X		
Valor en SMMLV	4.502,25	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	80,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	3.601,80	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	12,04		X	Longitud de la vía intervenida 15,052 km
SMMLV ACREDITADOS	**3.601,80**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL: La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV	SMMLV Acreditados	Promedio de contratos en SMMLV	CUMPLE SI/NO SI	CUMPLE SI/NO NO	Observación
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	7.586,19	3.793,10	X		

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: [Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]

DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO 0108*2017*000045, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.		X	CON LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE LOGRA CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	0,00	X		

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	0,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	0,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	0,00	X		INTEGRANTE QUE APORTA: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00	X		INTEGRANTE QUE APORTA: AFA CONSULTORES Y CONSTRUCTORES S.A

4.5 MIPYME (0,25/100)				
CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,00	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
PUNTAJE TOTAL:	**0,00**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**El oferente no subsano los requisitos habilitantes en el traslado del informe de evaluación, por lo tanto se encuentra incurso en la causal de rechazo "D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."** **RECHAZADO**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSORCIO INTERVIAS PUERTO GAITAN
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	52

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.219.407,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.091.687,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	NO CUMPLE
OBSERVACIÓN	*PROPUESTA ECONÓMICA SIN DESCRIPCION DEL PERFIL, NI PORCENTAJE DE DEDICACIÓN, DEBERÁ DESGLOSAR LA DEDICACIÓN, INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA EN LOS COSTOS DIRECTOS, EL TIEMPO DE LOS PROFESIONALES Y/O ACTIVIDADES. *SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE MODIFICA EL TIEMPO EN MESES DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN VIAS, ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE, ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y SUELOS, ESPECIALISTA HIDRAULICA E HIDROLOGIA, PROFESIONAL FORESTAL, PROFESIONAL SOCIAL, PROFESIONAL ARQUITECTO Y EL ABOGADO, SUBSANAR ESTE ASPECTO. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**53**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	51,0%	INGEVAL S.A.S	INTER RUBIALES KM16	WILLIAM VALENCIA CAMPOS
INTEGRANTE 2	25,0%	CELQO S.A.S		
INTEGRANTE 3	24,0%	CONSULTORES DONOVAN S.A.S		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 28/10/2024
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 30/10/2024
RUP INTEGRANTE 3	X		Fecha Rup 16/10/2024
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		De acuerdo a lo indicado en el pliego de condiciones "El "Formato 3 – Experiencia" deberá aportarse diligenciado en formato Excel". Subsanar este aspecto. Subsanado este aspecto en el informe de traslado
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**		
CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**012 de 2009**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	CELQO S.A.S
OBJETO:	INTERVENTORÍA PARA LA RECONSTRUCCIÓN PAVIMENTACIÓN Y/O REPAVIMENTACIÓN DE 8 KM EN LA CARRETERA RÍO GUARINO - MANZANARES - PENSILVANIA, INCLUIDOS EN EL PROGRAMA DE PAVIMENTACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el gerente general del instituto de financiamiento promocion y desarrollo de caldas, PEDRO JAVIER MISAS HURTADO -Acta de entrega y recibo definitivo de interventoria -Escision de sociedad
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vías Primarias o Secundarias o Vías Urbanas o Pista de Aeropuertos.			X	No se logra identificar que tipo de vía es aclarar con algún documento dicha condición
Numero de contrato en el RUP	4	X		
Valor en SMMLV	1.142,39	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	1.142,39	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**1.142,39**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**015 de 2015**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	CELQO S.A.S / CONSULTORES DONOVAN S.A.S
OBJETO:	"EL NUMERAL 2.1 DE LA PARTE GENERAL LITERAL (A) INDICA: "EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO ES REGULAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES BAJO LOS CUALES EL INTERVENTOR SE OBLIGA A EJECUTAR PARA LA ANI LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN, QUE INCLUYE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE CONTRATO DE INTERVENTORÍA, ASÍ COMO LAS ACTIVIDADES QUE EN CABEZA DEL INTERVENTOR SON ASIGNADOS EN EL CONTRATO DE CONCESIÓN."		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Acta de liquidación de interventoria -Certificación emitida por el vicepresidente ejecutivo de la ANI, JUAN JOSE OYUELA SOLER
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía primaria
Numero de contrato en el RUP	54 -80	X		
Valor en SMMLV	35.063,18	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	40,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	14.025,27	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	2.872,73	X		Conforme al pliego estable que "J.Para los proyectos de concesiones viales únicamente se tendrá en cuenta la experiencia adquirida en la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de la obra de infraestructura de transporte, la cual deberá ser demostrada con los documentos que la soporten. En consecuencia, no será válida la experiencia obtenida en la etapa de operación, administración y/o mantenimiento de la infraestructura concesionada." Para estos efectos, el oferente deberá acreditar los valores ejecutados expresados en SMMLV dentro del respectivo contrato correspondientes a la interventoría a la etapa constructiva y/o de intervención de infraestructura de transporte, empleando alguno de los documentos válidos establecidos en el numeral 10.1.5 del Pliego de Condiciones. Razon por la cual se descontara la fase de preconstrucción que equivale a 2872,73 SMMLV
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	32,80	X		Longitud de la vía intervenida 82 km
SMMLV ACREDITADOS	**11.152,54**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**060 de 2014**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	INGEVAL S.A.S
OBJETO:	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORIA TECNICA LEGAL Y ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y CONTABLE AL MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS PARTE I EN EL MUNICIPIO DE PUERTO CONCORDIA MEJORAMIENTO DE VIAS SECUNDARIAS Y TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, DEPARTAMENTO DEL META		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Documento de union temporal -Acta de liquidación -Acta de recibo final de obra -Certificación suscrita por director operativo de ejecución seguimiento y control de la AIM, CAMILO ALBERTO CABALLERO ESQUIVEL -Certificación suscrita por director operativo de ejecución seguimiento y control de proyectos de la AIM, LINDA DELCY GUZMAN GUTIERREZ
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía secundaria y Vías urbanas
Numero de contrato en el RUP	72	X		
Valor en SMMLV	6.897,65	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	49,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	3.379,85	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	967,75	X		Conforme a la documentación aportada por el oferente se realiza descuento por componente no asociado a la experiencia requerida de las vías terciarias y vías estabilizadas en crudo de castilla
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**2.412,10**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**510 de 2018**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	INGEVAL S.A.S
OBJETO:	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE DEL MUNICIPIO DE CABUYARO AL MUNICIPIO DE BARRANCA DE UPIA, EN EL DEPARTAMENTO DEL META OBRAS ENTRE K0+000 AL K41+336 CABUYARO		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:	**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**	**OBSERVACIÓN**
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos	X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Documento consorcial -Certificación emitida por la subgerente de gestion de proyectos de infraestructura de la AIM, LUZ NELLY MONZON DÍAS -Acta de terminación
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.	X		Vía secundaria

Numero de contrato en el RUP	95	X		
Valor en SMMLV	5.782,01	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	55,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	3.180,11	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	22,73	X		Longitud de la vía intervenida 41,33 km
SMMLV ACREDITADOS	**3.180,11**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:			La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.			
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**	**Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV**	**SMMLV Acreditados**	**Promedio de contratos en SMMLV**	**CUMPLE SI/NO**	**Observación**
					SI / **NO**	

De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	16.744,75	5.581,58	X		

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	[Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]		
DESCRIPCION	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO 510 de 2018, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.	X		EL CONTRATO 510 de 2018, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)

CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	10,00	X		

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	1,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	20,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	1,00	X		INTEGRANTE QUE APORTA: INGEVAL S.A.S

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)

CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,25	X		INTEGRANTE QUE APORTA: CONSULTORES DONOVAN S.A.S

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

4.5 MIPYME (0,25/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,25	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
PUNTAJE TOTAL:	**32,50**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**CUMPLE**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	INTER RUBIALES KM16
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	53

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.219.407,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.091.687,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	CUMPLE
OBSERVACIÓN	*PROPUESTA ECONÓMICA SIN DESCRIPCION DEL PERFIL, NI PORCENTAJE DE DEDICACIÓN, DEBERÁ DESGLOSAR LA DEDICACIÓN, INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA EN LOS COSTOS DIRECTOS, EL TIEMPO DE LOS PROFESIONALES Y/O ACTIVIDADES. *SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE MODIFICA EL TIEMPO EN MESES DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN VIAS, ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE, ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y SUELOS, ESPECIALISTA HIDRAULICA E HIDROLOGIA, PROFESIONAL FORESTAL, PROFESIONAL SOCIAL, PROFESIONAL ARQUITECTO Y EL ABOGADO, SUBSANAR ESTE ASPECTO. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO. SUBSANADO ESTE ASPECTO EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**54**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	50,0%	AESA PROYECTOS SAS	CONSORCIO ARCA - AESA	ANTONIO ESTEBAN SÁNCHEZ TORRES
INTEGRANTE 2	50,0%	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 05/11/2024
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 05/11/2024
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**2131906**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y DE CONTROL PRESUPUESTAL PARA LA FABRICA DE INTERVENTORIA DE OBRA REQUERIDAS POR FONADE EN EL DESARROLLO DE SUS PROGRAMAS EN: INFRAESTRUCTURA DE EDIFICACIONES. INFRAESTRUCTURA VIAL, INFRAESTRUCTURA DE SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE, INFRAESTRUCTURA ENERGETICA, SERVICIOS PUBLICOS Y PROYECTOS ESPECIALES, FABRICA No. 3		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por la gerente del grupo de gestion post-contractual de ENTERRITORIO, ANDREA CASTELLANOS CESPEDES -Certificación emitida por la gerente del grupo de gestion post-contractual de ENTERRITORIO, ANDREA CASTELLANOS CESPEDES -Certificación emitida por la gerente del grupo de gestion post-contractual de ENTERRITORIO, ANDREA CASTELLANOS CESPEDES
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía urbana
Numero de contrato en el RUP	176	X		
Valor en SMMLV	21.138,92	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	40,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	8.455,57	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	6,09	X		Longitu de las vías intervenidas 15,22 km

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

SMMLV ACREDITADOS	**8.455,57**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**023 DE 2010**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	AESA PROYECTOS SAS
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LAS VÍAS INTERMEDIAS Y LOCALES QUE EJECUTAN URBANIZADORES Y/O TERCEROS EN BOGOTÁ D.C.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por la directora tecnica de construcciones del IDU, CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vías Primarias o Secundarias o Vías Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía urbana
Numero de contrato en el RUP	36	X		
Valor en SMMLV	4.024,69	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	50,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	2.012,35	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00		X	Con base en la experiencia aportada y considerando que se llevaron a cabo estudios y diseños relacionados, se solicita especificar el valor correspondiente a dicho componente, dado que este no forma parte de la experiencia requerida.
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**2.012,35**		**X**	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:			La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.			
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**	**Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV**	**SMMLV Acreditados**	**Promedio de contratos en SMMLV**	**CUMPLE SI/NO**	**Observación**
					SI / **NO**	
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	8.455,57	8.455,57	/ X	Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada, por lo que ningúno de los otros integrantes del proponente plural cumple dicha condición.

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	[Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]		
DESCRIPCION	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO 2131906, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.		X	CON LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE LOGRA CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aquí descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	0,00	X		

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	0,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	0,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	0,00	X		INTEGRANTE QUE APORTA: ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A.

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: ARCA ARQUITECTURA E INGENIERÍA S.A. El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, en el mismo no incorpora, ni describe si los datos relacionados son acciones, parte de interes o cuotas de participacion de la persona juridica o el alcance de su participacion. Por lo tanto el formato no se presento en debida forma.

4.5 MIPYME (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,00	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
PUNTAJE TOTAL:	**0,00**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	El oferente no subsano los requisitos habilitantes en el traslado del informe de evaluación, por lo tanto se encuentra incurso en la causal de rechazo "D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones." **RECHAZADO**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSORCIO ARCA - AESA
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	54

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.219.407,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.091.687,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	NO CUMPLE
OBSERVACIÓN	*PROPUESTA ECONÓMICA SIN DESCRIPCION DEL PERFIL, NI PORCENTAJE DE DEDICACIÓN, DEBERÁ DESGLOSAR LA DEDICACIÓN, INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA EN LOS COSTOS DIRECTOS, EL TIEMPO DE LOS PROFESIONALES Y/O ACTIVIDADES. *SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE MODIFICA EL TIEMPO EN MESES DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN VIAS, ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE, ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y SUELOS, ESPECIALISTA HIDRAULICA E HIDROLOGIA, PROFESIONAL FORESTAL, PROFESIONAL SOCIAL, PROFESIONAL ARQUITECTO Y EL ABOGADO, SUBSANAR ESTE ASPECTO. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**55**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	10,0%	ARA INGENIERIA S.A.S	CONSORCIO ALIANZA META 2024	KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGON
INTEGRANTE 2	40,0%	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO		
INTEGRANTE 3	50,0%	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 15/10/2024
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 31/10/2024
RUP INTEGRANTE 3	X		Fecha Rup 08/11/2024
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**1931-2004**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA RUTA IBAGUE - MARIQUITA y MANIZALES - FRESNO - HONDA. RUTA 43 TRAMO 4305 y RUTA 50 TRAMOS 5005, 5006 y 5007		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitiida por el director del invias territorial tolima, CARLOS FERNANDO MENDEZ LEZAMA -Certificación emitiida por la director del invias territorial tolima, ANA ISABEL VALLEJO BENAVIDES -Acta de liquidación de interventoria
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía Primaria y vías urbanas
Numero de contrato en el RUP	4	X		
Valor en SMMLV	11.523,67	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	25,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	2.880,92	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	66,45	X		Longitud de las vías intervenidas 265,8 km

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

SMMLV ACREDITADOS	**2.880,92**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**172-2007**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION Y TODAS LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA ADECUACION DE LA CALLE 26 (AVENIDA JORGE ELIECER GAITAN) Y LA CARRERA 10a (AVENIDA FERNANDO MAZUERA) AL SISTEMA TRANSMILENIO EN EL TRAMO 4 COMPRENDIDO ENTRE CALLE 7 Y CALLE 26, EN BOGOTA, D.C. Y EL TRAMO 5 COMPRENDIDO ENTRE LA CALLE 26 Y CALLE 34 Y ADECUACION DE LA CALLE 26 (AVENIDA JORGE ELIECER GAITAN) AL SISTEMA TRANSMILENIO EN EL TRAMO 5 COMPRENDIOD ENTRE LA CARRERA 19 Y LA CARRERA 13 INCLUYE CONEXION OPERACIONAL CON LA TRONCAL CARACAS, EN BOGOTA, D.C. Y EN EL TRAMO 6 COMPRENDIDO ENTRE CARRERA 13 CARRERA 3 Y CARRERA 3 ENTRE CALLE 26 Y CALLE 19 EN BOGOTA, D.C.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por la directora tecnica de construcciones (E) del IDU, CARMEN ARLETH GARCIA MARTINEZ
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía urbana
Numero de contrato en el RUP	42	X		
Valor en SMMLV	50.224,35	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	20,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	10.044,87	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	4,58	X		Longitud de la vías intervenidas 22,92 km
SMMLV ACREDITADOS	**10.044,87**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	x		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:			La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.				
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**	**Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV**	**SMMLV Acreditados**	**Promedio de contratos en SMMLV**	**CUMPLE SI/NO**		**Observación**
					SI	**NO**	
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	12.925,79	6.462,90	X		

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	[Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]		
DESCRIPCION	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO 172-2007, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.	X		EL CONTRATO 1931-2004, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	10,00	X		

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	1,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	20,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	1,00	X		INTEGRANTE QUE APORTA: JOSE ALBERTO ROJAS PRIETO

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: ARA INGENIERIA S.A.S El proponente diligencia el Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres, se encuentra mal diligenciado, no incorpora, ni describe si los datos relacionados son acciones, parte de interes o cuotas de participacion de la persona juridica o el alcance de su participacion. Por lo tanto el formato no se presento en debida forma.

4.5 MIPYME (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,25	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PUNTAJE TOTAL:	**32,25**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**CUMPLE**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSORCIO ALIANZA META 2024
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	55

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.219.407,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.091.687,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	CUMPLE

OBSERVACIÓN	*PROPUESTA ECONÓMICA SIN DESCRIPCION DEL PERFIL DE LOS PROFESIONALES, SUBSANAR ESTE ASPECTO. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO. SUBSANADO ESTE ASPECTO EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**56**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	45,0%	INPROTEKTO LIMITADA	CONSORCIO CORREDOR RUBIALES	CARLOS ENRIQUE BARRAGAN MEDINA
INTEGRANTE 2	45,0%	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.		
INTEGRANTE 3	10,0%	SAINPRO INGENIERIA S.A.S		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 25/10/2024
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 21/10/2024
RUP INTEGRANTE 3	X		Fecha Rup 24/10/2024
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**-**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.
OBJETO:	Asistencia técnica a la Dirección de las obras del Proyecto de Edificación y Campo de vuelos (Interventoría) y la asistencia a la Dirección general (Gerencia) del Aeropuerto de Castellón.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el director general de la sociedad aeropuerto de castellon, JUAN GARCIA SALAS INFANTE -Apostille Conforme a la documentación aportada por el oferente, no se evidencia el documento que acredite la conversión de moneda a pesos colombianos. Por esta razón, y de acuerdo con lo establecido en el pliego, la información deberá expresarse en pesos colombianos Subsanado este aspecto en el traslado del informe de evaluación
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Pista de aeropuertos
Numero de contrato en el RUP	18	X		
Valor en SMMLV	32.681,78	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	32.681,78	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	X		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	2,70	X		Longitud de la pista 2,7 km
SMMLV ACREDITADOS	**32.681,78**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**-**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.
OBJETO:	Consultoría y asistencia técnica de dirección, control y vigilancia de las obras (Interventoría) de la Autovía de la Plana (CV - 10) Tramo Pobla Tornesa - Villanova D'Alcolea (Aeropuerto) Castellón.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el subdirector general de infraestructuras publicas de la direccion general de obras publicas proyectos urbanos y vivienda, conselleria de infraestructura y territorio y medio ambiente de la generalitat valenciana, JUAN ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ -Apostille Conforme a la documentación aportada por el oferente, no se evidencia el documento que acredite la conversión de moneda a pesos colombianos. Por esta razón, y de acuerdo con lo establecido en el pliego, la información deberá expresarse en pesos colombianos Subsanado este aspecto en el traslado del informe de evaluación
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía primaria
Numero de contrato en el RUP	21	X		
Valor en SMMLV	7.315,11	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	7.315,11	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	12,12	X		Longitud de la pista 12,123 km
SMMLV ACREDITADOS	**7.315,11**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**481 DEL 2010**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A.
OBJETO:	Desarrollo vial Transversal del Sur. Módulo 2. Interventoría para el mejoramiento y mantenimiento del corredor Tumaco - Pasto - Mocoa.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el director tecnico del INVIAS, JORGE ELIECER RIVILLAS HERRERA -Acta de entrega y recibo definitivo interventoria
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía primaria
Numero de contrato en el RUP	71	X		
Valor en SMMLV	38.991,58	X		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	25,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	9.747,90	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		Conforme a la documentación aportada, no se logra identificar a cuántos kilómetros equivale el mejoramiento de las vías intervenidas, ya que en la información presentada se incluyen actividades tanto de mejoramiento como de mantenimiento, sin una diferenciación clara entre ambas
SMMLV ACREDITADOS	**9.747,90**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**0563/02**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	INPROTEKTO LIMITADA
OBJETO:	INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SECTOR BOQUERON - MIROLINDO DE LA VARIANTE DE IBAGUE DE IBAGUE - RUTA 40 TRAMO 40 TLC. INCLUYE OBRAS VIALES, ESTRUCTURAS HIDRAULICAS, SEÑALIZACION, OBRAS DE PROTECCION Y MITIGACION, ESTUDIO AMBIENTAL E IMPLEMENTACION DEL PIPMA, CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTO Y PROGRAMACION		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos	X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el subdirector de la red nacional de carreteras, JAIME EZEQUIEL ROEMRO BERTEL -Acta de recibo definitivo de obra
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.	X		No se logra identificar que tipo de vía es, por que lo que se solicita adjuntar un documento donde se verifique la categoria de la vía Subsanado este aspecto en el traslado del informe de evaluación

Numero de contrato en el RUP	25	X		
Valor en SMMLV	987,84	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	50,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	493,92	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**493,92**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	x		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**248/02**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	INPROTEKTO LIMITADA
OBJETO:	CONTINUACION DE LA INTERVENTORIA PARA LA TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI ENTRE AVENIDA VILLAVICENCIO Y LA AVENIDA PRIMERO DE MAYO Y CONEXION CON LA AVENIDA CIUDAD DE VILLAVICENCIO, INCLUYE: OBRAS DE ESPACIO PUBLICO, VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO Y FLEXIBLE, PMT, INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD, REDES DE SERVICIOS PUBLICOS, ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS NATURAL, TELEFONOS, REDES DE ENERGIA ELECTRICA E ILUMINACION Y SEÑALIZACION HORIZONTAL Y VERTICAL, SEMAFORIZACION, IMPLEMENTACION DE LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL, S&SOMA Y SOCIAL, CANTIDADES DE OBRA, PRESUPUESTOS Y PROGRAMACION EN BOGOTA, D. C.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos	X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por la directora tecnica de construcciones del IDU, JOANNY CAMELO YEPES -Acta de recibo final de contrato de obra

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.			X	Conforme a la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a actividades distintas a la experiencia requerida, tales como urbanismo y saneamiento. Dado que el porcentaje de mejoramiento de vías es mínimo, el contrato no se considera válido para este proceso
Numero de contrato en el RUP	26	X		
Valor en SMMLV	496,93	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	496,93	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**496,93**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**023/2010**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	INPROTEKTO LIMITADA
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LAS VÍAS INTERMEDIAS Y LOCALES QUE EJECUTAN URBANIZADORES Y/O TERCEROS EN BOGOTÁ D.C. VALIDACION DE LOS DISEÑOS Y OBRAS DE VIAS, DISEÑO GEOMETRICO, ESPACIO PUBLICO, PLANES DE MANEJO DE TRAFICO E INTEGRACION DE LOS SISTEMAS DE MOVILIDAD Y DE REDES DE SERVICIOS PUBLICOS, PLAN DE MANEJO AMBIENTAL Y S&SOMA		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**	**OBSERVACIÓN**
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por la directora tecnica de construcciones del IDU, CAROLINA JACKELINE BARBANTI MANSILLA
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía urbana
Numero de contrato en el RUP	8	X		
Valor en SMMLV	4.024,70	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	50,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	2.012,35	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00		X	Con base en la experiencia aportada y considerando que se llevaron a cabo estudios y diseños relacionados, se solicita especificar el valor correspondiente a dicho componente, dado que este no forma parte de la experiencia requerida.
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**2.012,35**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**1833 de 2013**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	INPROTEKTO LIMITADA
OBJETO:	Interventoría Para El Mantenimiento Y Rehabilitación En Las Carreteras Hatillo (Hoyo Rico) – Los Llanos – Tarazá – Caucasia, Ruta 25, Tramo 2510 Sector Hoyo Rico (Pr 52+474) – Los Llanos, Tramo 2511 Sector Los Llanos – Yarumal (Pr25+050) Y Valdivia – Tarazá Y Tramo 2512 Tarazá – Caucasia. Departamento De Antioquia, Módulo 3.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:	**CUMPLE SI**	**CUMPLE NO**	**OBSERVACIÓN**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el subdirector tecnico red nacional de carreteras (e), JUAN JOSE OYUELA SOLER -Acta de entrega y recibo definitivo de interventoria
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.			X	Conforme a la documentación aportada, el contrato relacionado corresponde a un contrato de rehabilitación y mantenimiento, lo que no cumple con los criterios establecidos en la Matriz de Experiencia. Por lo tanto, dicho contrato no será válido en la presente evaluación
Numero de contrato en el RUP	70	X		
Valor en SMMLV	6.919,93	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	40,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	2.767,97	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**2.767,97**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL: La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.

Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)	Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV	SMMLV Acreditados	Promedio de contratos en SMMLV	CUMPLE SI/NO SI	CUMPLE SI/NO NO	Observación
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	9.747,90	9.747,90	X		Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada, por lo que ningúno de los otros integrantes del proponente plural cumple dicha condición. Subsanado este aspecto en el traslado del informe de evaluación

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA: [Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]

DESCRIPCION	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO 481 DEL 2010, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.	X		EL CONTRATO 023/2010, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	0,00	X		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	0,00		X	El oferente no diligenció el Formato 12 – Factor de Sostenibilidad en debida forma, ya que modificó el primer párrafo del documento. Por esta razón, no se considerará como puntuable en la evaluación

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	0,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: INPROTEKTO LIMITADA De acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, 'la Entidad tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del Proponente Plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para el Proceso de Contratación'. Dado que el integrante con el contrato aportado no es valido, no cumple con esta condición. INTEGRANTE QUE APORTA: IV INGENIEROS CONSULTORES SUCURSAL COLOMBIA S.A. El proponente diligencia el formato con una fecha de cierre que no corresponde a la del cierre del presente proceso.

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00		X	No aporta "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"

4.5 MIPYME (0,25/100)				
CONDICIÓN	**PUNTAJE**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,00	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN			
PUNTAJE TOTAL:	**0,00**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**El oferente no subsano los requisitos habilitantes en el traslado del informe de evaluación, por lo tanto se encuentra incurso en la causal de rechazo "D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."** **RECHAZADO**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSORCIO CORREDOR RUBIALES
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	56

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.110.805,00	$ 11.110.805,00	$ 266.659.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.396.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.152.687,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.794.989.007,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.047.911,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.036.918,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.036.918,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	NO CUMPLE
OBSERVACIÓN	*PROPUESTA ECONÓMICA SIN DESCRIPCION DEL PERFIL DE LOS PROFESIONALES, SUBSANAR ESTE ASPECTO. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO. NO ALLEGA LA OFERTA ECONOMICA EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**57**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	90,0%	CEMOSA COLOMBIA	CONSORCIO RUBIALES CC	CLAUDÍA PATRICIA CORREA MALAVER
INTEGRANTE 2	10,0%	CEMOSA 1972 SAS		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 01/11/2024
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 08/11/2024
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**		
CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**clave: 42-MA-4320**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	CEMOSA COLOMBIA
OBJETO:	Asistencia Técnica de Control y vigilancia de las obras: Acceso Sur al Aeropuerto de Málaga. Provincia de Málaga. Expte.: 30,257/07-6 ;		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Conversor de moneda -Certificación emitida por ingeniero de caminos y canales y puertos adscritos a la demarcacion de carreteras del estado, LUIS CARLOS TOBARUELA MARTINEZ -Apostille
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía primaria
Numero de contrato en el RUP	5	X		
Valor en SMMLV	6.795,54	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	6.795,54	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	2,00	X		Longitud de la vía intervenida 2km
SMMLV ACREDITADOS	**6.795,54**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE		OBSERVACIÓN
				SI	NO	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida						

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**clave: 45-MA-4080**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	CEMOSA COLOMBIA
OBJETO:	Consultoría y asistencia para el control y vigilancia de las obras: Acceso al Puerto de Málaga. 2ª fase. MA-22. tramo: MA-21 - Central Térmica. Provincia de Málaga. Expediente: 30.324/05-6;		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Conversor de moneda -Certificación emitida por ingeniero de caminos y canales y puertos colegiado no 4039 adscritos a la demarcacion de carreteras del estado en andalucia oriental, FRANCISCO ARACILA MIRA -Apostille
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía urbana
Numero de contrato en el RUP	12	X		
Valor en SMMLV	4.753,60	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	4.753,60	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	2,20	X		Longitud de la vía intervenida 2,2km
SMMLV ACREDITADOS	**4.753,60**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**Contrato: SV 557/06,**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	CEMOSA 1972 SAS
OBJETO:	Control y vigilancia de las obras: 32-BU-3650; 32-BU-4070; 32-BU-4080; 32-BU-4180; 33-BU-3630; 33-BU-3850; 33-BU-3960; 38-BU-4060; 38-BU-4090; 39-BU-3920; 39-BU-4120 Y 39-BU-4130. Provincia de Burgos. Expediente: 30.268/06-2. Clave: 32-BU-3650.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Conversor de moneda -Certificación emitida por la direccion general de carreteras del ministerio de fomento, ROBERTO INES GALLO como ingeniero director del contrato -Apostille Conforme al pliego de condiciones, se solicita adjuntar el documento de Unión Temporal, con el fin de establecer claramente las actividades ejecutadas por cada integrante de la misma. SUBSANADO ESTE ASPECTO EN EL INFORME DE EVALUACIÓN
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.			X	Conforme a la documentación aportada, no se logra establecer el tipo de vía. Adicionalmente, se evidencia que el contrato corresponde a actividades de rehabilitación y mantenimiento, las cuales no cumplen con los criterios definidos en la Matriz de Experiencia. Por lo tanto, dicho contrato no será válido en la evaluación
Numero de contrato en el RUP	58	X		
Valor en SMMLV	5.795,83	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	50,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	2.897,92	X		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**2.897,92**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**Clave: 40-MA-2620.**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	CEMOSA COLOMBIA
OBJETO:	Control y vigilancia de las obras "Autovía del mediterráneo. CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Ronda Este de Málaga – Rincón de la Victoria."		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Conversor de moneda -Certificación emitida por ingeniero de caminos y canales y puertos adscritos a la demarcacion de carreteras del estado, LUIS CARLOS TOBARUELA MARTINEZ -Apostille
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vías Primarias o Secundarias o Vías Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía primaria
Numero de contrato en el RUP	70	X		
Valor en SMMLV	14.369,32	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	14.369,32	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	6,50	X		Longitud de vía intervenida de 6,5 km
SMMLV ACREDITADOS	**14.369,32**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:						
	Segmentos	**Familia**	**Clase**	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
				SI	**NO**	
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**clave: 12-GR-3150**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	CEMOSA COLOMBIA
OBJETO:	Consultoría y asistencia para el control y vigilancia de las obras: Autovía del Mediterráneo A-7. Tramo: Enlace de Polopos-Enlace de Albuñol. Expediente: 30.65/05-6;		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Conversor de moneda -Certificación emitida por ingeniero de caminos y canales y puertos adscritos a la demarcacion de carreteras del estado en andalucia oriental, FRANCISCO RUIZ HIDALGO -Apostille
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía primaria
Numero de contrato en el RUP	168	X		
Valor en SMMLV	16.068,71	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	100,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	16.068,71	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	X		Longitud de vía intervenida de 14,88 km
SMMLV ACREDITADOS	**16.068,71**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**N° 2014-02-1290**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	CEMOSA COLOMBIA
OBJETO:	Interventoría Técnica, administrativa, financiera y ambiental para la rehabilitación y/o mejoramiento de diferentes tramos viales en el Departamento del Cesar, Grupo 1, Grupo2 y Grupo 3.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el supervisor de la secretaria de infraestructura departamental de la gobernacion del cesar, JOSE ANDRES CASTRO GOMEZ -Autenticación firma por notaria -Apostille -Acta de entrega y recibo de interventoria
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.			X	Conforme a la documentación aportada, no se logra establecer el tipo de vía
Numero de contrato en el RUP	202	X		
Valor en SMMLV	19.140,91	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	25,00%	X		Con la documentación aportada, no se logra establecer el porcentaje de participación de la empresa. Por lo tanto, se solicita adjuntar un documento que acredite dicho porcentaje de manera clara y verificable. SUBSANADO ESTE ASPECTO EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	4.785,23	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**4.785,23**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:			La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.			
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**	**Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV**	**SMMLV Acreditados**	**Promedio de contratos en SMMLV**	**CUMPLE SI/NO**	**Observación**
					SI / **NO**	
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	41.987,17	10.496,79	X	

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	[Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]		
DESCRIPCION		**CUMPLE**	**OBSERVACIÓN**

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

DESCRIPCION	SI	NO	OBSERVACION
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO clave: 12-GR-3150, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.		X	CON LOS CONTRATOS APORTADOS NO SE LOGRA CUMPLIR CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	0,00	X		

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	0,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	0,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: CEMOSA COLOMBIA El proponente diligencia el formato con una fecha de cierre que no corresponde a la del cierre del presente proceso.

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: CEMOSA COLOMBIA El proponente diligencia el formato con una fecha de cierre que no corresponde a la del cierre del presente proceso.

4.5 MIPYME (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,00	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PUNTAJE TOTAL:	**0,00**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**NO CUMPLE**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSORCIO RUBIALES CC
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	57

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.493,00	$ 7.135.493,00	$ 171.251.832,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.224,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.219.311,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.091.669,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.310.980,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.310.980,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	CUMPLE
OBSERVACIÓN	*LA PROPUESTA ECONÓMICA ALLEGADA RELACIONA LA DESCRIPCION DEL PERFIL DIFERENTE A LA ESTABLECIDA POR LA ENTIDAD EN LOS SIGUIENTES CARGOS: ESPECIALISTA EN VIAS, ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANPORTE, ESPECIALISTA EN GEOTECNIA Y SUELOS, SUBSANAR ESTE ASPECTO. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO. SUBSANADO ESTE ASPECTO EN EL TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

1.0 INFORMACIÓN GENERAL

CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META

Proceso de contratación No. CM-AIM-CI-001-2024.	
Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	$ 6.896.311.094,00
Conversión a Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV)	5.304,85
Fecha de cierre del proceso	**13/11/2024**
Proponente No.	**58**

Información de Proponentes:

Integrantes	Porcentaje (%) de participación	Nombre de Integrantes	Nombre del Proponente plural (Unión Temporal o Consorcio)	Representante Legal
INTEGRANTE 1	50,0%	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	CONSORCIO INNOVACION TT	EMILIA DE LA OSSA CONTRERAS
INTEGRANTE 2	50,0%	TNM INGENIERIA SAS		

La entidad evaluará las ofertas con base en las reglas establecidas en el pliego de condiciones y en la normativa aplicable.

2.0 REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme antes del cierre del proceso.

RUP Integrantes	CUMPLE		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
RUP INTEGRANTE 1	X		Fecha Rup 24/10/2024
RUP INTEGRANTE 2	X		Fecha Rup 30/10/2024
El proponente presentó el Formato 3 – Experiencia exigido en el pliego de condiciones, indicando la información de la experiencia.	X		
El proponente presentó el Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del personal clave evaluable	X		

3.0 EXPERIENCIA

La experiencia general y específica de la respectiva actividad principal y/o secundaria aplicable en el presente Proceso de Contratación se encuentra establecida en el Pliego de Condiciones y la entidad procede a verificar la acreditación de los requisitos.

3.1 TIPO DE EXPERIENCIA GENERAL:	**1.2 INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VÍAS - INTERVENTORÍA A PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O MEJORAMIENTO EN PAVIMENTO ASFÁLTICO O CONCRETO HIDRÁULICO DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS O VÍAS URBANAS O PISTAS DE AEROPUERTOS**

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**1569 DE 2009**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	TNM INGENIERIA / TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, LEGAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, PREDIAL Y SOCIAL DEL PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS, GESTIÓN SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, Y MEJORAMIENTO DEL PROYECTO CORREDOR DEL SUR Y MARGINAL DE LA SELVA"		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por el subdirector de la red nacional de carreteras (e), JUAN JOSE OYUELA SOLER -Certificación emitida por el director territorial INVIAS CAQUETA, WILLIAM AUGUSTO RAMIREZ GIRALDO -Certificación emitida por el director territorial INVIAS PUTUMAYO, JAIRO EDMUNDO GONZALEZ GUDIÑO -Acta de entrega y recibo y definitivo de interventoria
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.		X		Vía primaria
Numero de contrato en el RUP	98 - 23	X		
Valor en SMMLV	21.741,25	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	80,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	17.393,00	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	131,33	X		Longitud total de vía intervenida 164,16 km
SMMLV ACREDITADOS	**17.393,00**	**X**		

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE	OBSERVACIÓN

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

	Segmentos	Familia	Clase	SI	NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

CONTRATO No [Incluir el numero consecutivo del contrato para acreditar experiencia]	**IDU-1209-2014**	**INTEGRATE QUIÉN APORTA**	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMMINISTRATIVA. LEGAL FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y DE SALUD EN EL TRABAJO PARA LA COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE ACCESOS A BARRIOS Y PAVIMENTOS LOCALES GRUPO 6 EN BOGOTÁ D.C.		

La Entidad Estatal tendrá en cuenta los siguientes aspectos establecidos previamente en el pliego, para analizar la experiencia acreditada:		**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
		SI	**NO**	
Aporta documentos para demostrar experiencia según pliegos		X		DOCUMENTOS ALLEGADOS POR EL OFERENTE: -Certificación emitida por la subdirectora general de infraestructura del IDU, SANDRA LILIANA ANGEL ALMARIO -Acta de recibo final de obra -Modificatorio No. 2 al contrato de interventoria
Interventoría a proyectos de: Construcción o Reconstrucción o Mejoramiento en Pavimento Asfaltico o Concreto Hidraulico de Vias Primarias o Secundarias o Vias Urbanas o Pista de Aeropuertos.			X	Conforme a la documentación aportada, se evidencia que el contrato corresponde a actividades distintas a la experiencia requerida, tales como urbanismo y saneamiento. Dado que el porcentaje de mejoramiento de vías es mínimo, el contrato no se considera válido para este proceso
Numero de contrato en el RUP	26	X		
Valor en SMMLV	1.699,60	X		
Porcentaje de participación del integrante registrado en el RUP	50,00%	X		
SMMLV de acuerdo con el porcentaje de participación que tuvo el integrante	849,80	X		
Descuento de componentes no asociados al objeto del presente proceso	0,00	N/A		
El "% de dimensionamiento según la dimensión o magnitud requerida en el proceso de contratación)" se afectará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes.	0,00	N/A		
SMMLV ACREDITADOS	**849,80**		X	

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:

	Segmentos	Familia	Clase	CUMPLE SI	CUMPLE NO	OBSERVACIÓN
Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida estan clasificados en alguno de los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios indicados en el pliego	80	10	16	X		
	81	10	15			
	81	10	22			
	81	14	15			

3.2 RELACIÓN DE LOS CONTRATOS FRENTE AL PRESUPUESTO OFICIAL:			La verificación del número de contratos para acreditar la experiencia se realiza de la siguiente manera.				
Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada	**Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)**	**Valor mínimo a certificar expresado en SMMLV**	**SMMLV Acreditados**	**Promedio de contratos en SMMLV**	**CUMPLE SI/NO**		**Observación**
					SI	**NO**	
De 1 hasta 5	**100%**	**5.304,85**	17.393,00	17.393,00	X		

Se tomara el promedio de los contratos validos aportados en SMMMLV que no fueron objeto de subsanación.

La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA) en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

De conformidad con lo dispuesto en el pliego para el proponente que acredite la calidad de Mipyme o de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional podrá acreditar la experiencia solicitada con uno (1) o dos (2) contratos adicional según aplique y en todo caso para los proponentes plurales bastará con que uno de sus integrantes tenga una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal y acredite la calidad de Mipyme o emprendimiento y empresa de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015 y los artículos 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen

Tratándose de Proponentes Plurales se tendrá en cuenta lo siguiente: i) uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50 %) de la experiencia solicitada; ii) los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5 %) de la experiencia solicitada; y iii) sin perjuicio de lo anterior, solo uno (1) de los integrantes, si así lo considera pertinente, podrá no demostrar experiencia. En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10 %).

3.3 TIPO DE EXPERIENCIA ESPECIFICA:	[Incluir experiencia especifica aplicable al proceso de contratación, que debe ser igual al establecido en el pliego o matriz de experiencia]		
DESCRIPCION	**CUMPLE**		**OBSERVACIÓN**
	SI	**NO**	
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto que sea de un valor correspondiente a por lo menos el 50% del valor del PRESUPUESTO OFICIAL (PO) del presente Proceso de Contratación.	X		EL CONTRATO 1569 DE 2009, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.
EXPERIENCIA ESPECIFICA: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar la interventoría a un proyecto con una longitud Intervenida correspondiente a por lo menos el 70% de la longitud de vía a realizar la interventoría mediante el presente Proceso de Contratación. 24,6 Km – El 70% de la longitud corresponde al 17,22 Km.	X		EL CONTRATO 1569 DE 2009, CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co

4.0 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES

Nota: [Si el pliego de condiciones indica la necesidad de evaluar todas las condiciónes aqui descritas, digite la información solicitada; si la condición no es objeto de evaluación se puede ocultar de la hoja para que su impresión contenga solo la información requerida en el pliego]

4.1 EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE) (10/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
Se asignará el respectivo puntaje al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 9 - Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable"	0,00	X		

4.2 FACTOR DE SOSTENIBILIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
La Entidad asignará un (1) punto al Proponente que se comprometa con el diligenciamiento del "Formato 12 – Factor de sostenibilidad"	0,00	X		

4.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (20/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por apoyo a la Industria Nacional con el diligenciamiento del "Formato 7 Puntaje de Industria Nacional"	0,00	X		

4.4 VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (1/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega documento para la acreditación del Puntaje por Vinculación de personas con discapacidad, expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección con el diligenciamiento del "Formato 6 Vinculación de personas con discapacidad"	0,00	X		INTEGRANTE QUE APORTA: TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.

4.5 EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El proponente allega los documentos para la acreditación del Puntaje por emprendimientos y empresas de mujeres de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente con el diligenciamiento del "Formato 13 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres"	0,00		X	INTEGRANTE QUE APORTA: TNM INGENIERIA SAS Conforme a la documentación aportada, se evidencia una discrepancia entre el formato y la certificación emitida por la empresa TNM INGENIERÍA SAS. En la certificación, se indica que Ginna Mayerli Cárdenas labora en la empresa desde el 2 de septiembre de 2022 como Coordinadora de Desarrollo de Negocios. Sin embargo, en el contrato suscrito entre la empresa y la mencionada persona, se establece que su vinculación desde esa fecha corresponde al cargo de Coordinadora de Licitaciones. Adicionalmente, en un documento posterior (otrosí al contrato), se evidencia que su cargo cambia a Coordinadora de Desarrollo de Negocios a partir del 1 de marzo de 2023. Dado que existe esta discrepancia en la información aportada, no se otorgará puntaje.

4.5 MIPYME (0,25/100)

CONDICIÓN	PUNTAJE	CUMPLE		OBSERVACIÓN
		SI	NO	
El Proponente entrega copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación y allega documentos para la acreditación del puntaje.	0,00	X		

5.0 RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

PUNTAJE TOTAL:	**0,00**	UNA VEZ EVALUADA LA PROPUESTA DEL PROPONENTE Y EL PUNTAJE TOTAL OBTENIDO, SE DETERMINA :	**El oferente no subsano los requisitos habilitantes en el traslado del informe de evaluación, por lo tanto se encuentra incurso en la causal de rechazo "D. Cuando al Proponente se le haya requerido con el propósito de subsanar o aclarar o aportar un documento de la propuesta y no lo efectúe dentro del plazo indicado o no lo realice correctamente o de acuerdo con lo solicitado, siempre que la subsanación, aclaración o aporte requerido sea necesario para cumplir un requisito habilitante en los términos establecidos en la sección 1.6 del Pliego de Condiciones."** **RECHAZADO**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Firma

Nombre: DIEGO FELIPE VANEGAS RAMIREZ
Evaluador Técnico
No. Matricula Profesional: 25202-440063 CND
Fecha de Informe de Evaluación: 28/02/2025

OBJETO	CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META	PROPONENTE	CONSORCIO INNOVACION TT
Proceso de contratación No.	CM-AIM-CI-001-2024	CONSECUTIVO	58

A	PERSONAL PROFESIONAL							CORRECCIÓN		
Nº ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD (1)	CARGO	DEDICACIÓN (hombre - mes) (2)	TIEMPO EN MESES (3)	VALOR UNITARIO (4)	VALOR PARCIAL (1)*(2)*(3)*(4) = (5)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Ingeniero de vias y transporte o ingeniero civil especialista en infraestructura vial	1	Director	100%	24	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00	$ 11.114.805,00	$ 11.114.805,00	$ 266.755.320,00
2	Ingeniero civil y/o Ing. de vías y transporte	1	Residente	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
3	Ingeniero civil especialista en Estructuras	1	Especialista en estructuras	50%	18	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 84.433.005,00
4	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Vías	1	Especialista en vias	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
5	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Pavimentos	1	Especialista en pavimentos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
6	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Transito y transporte	1	Especialista en transito y transporte	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
7	Ingeniero civil o Ingeniero de Vías y Transporte especialista en Geotecnia	1	Especialista en geotecnia y suelos	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
8	Ingeniero civil especialista en Hidráulica	1	Especialista hidraulica e hidrologia	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
9	Ingeniero forestal	1	Profesional forestal	50%	24	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00	$ 9.381.445,00	$ 9.381.445,00	$ 112.577.340,00
10	Ingeniero ambiental	1	Profesional Ambiental	100%	24	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 191.740.824,00
11	Profesional en trabajo social	1	Profesional Social	50%	24	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00	$ 7.989.201,00	$ 7.989.201,00	$ 95.870.412,00
12	Profesional Arquitecto	1	Profesional Arquitecto	50%	8	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 25.696.332,00
13	Abogado	1	Abogado	50%	24	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 77.088.996,00
14	Ingeniero salud ocupacional	1	Profesional Siso	100%	24	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00	$ 6.424.083,00	$ 6.424.083,00	$ 154.177.992,00
B	PERSONAL TÉCNICO									
1	Inspector 1	1	Inspector 1	100%	24	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00	$ 3.085.968,00	$ 3.085.968,00	$ 74.063.232,00
2	Topografo	1	Topografo Inspector	100%	24	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00	$ 4.239.290,00	$ 4.239.290,00	$ 101.742.960,00
3	Cadenero 1	1	Cadenero 1	100%	24	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00	$ 2.630.491,00	$ 2.630.491,00	$ 63.131.784,00
4	Cadenero 2	1	Cadenero 2	100%	24	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00	$ 2.289.927,00	$ 2.289.927,00	$ 54.958.248,00
5	Conductor	1	Conductor	100%	24	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00	$ 1.907.575,00	$ 1.907.575,00	$ 45.781.800,00
C	PERSONAL AUXILIAR									
1	Auxiliar Siso	1	Auxiliar Siso	100%	24	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00	$ 3.576.966,00	$ 3.576.966,00	$ 85.847.184,00
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)	$ 2.188.492.953,00			$ 2.188.492.953,00
						FACTOR MULTIPLICADOR (7)	2,40			2,40
						SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)	$ 5.252.383.087,00			$ 5.252.383.087,20

	OTROS COSTOS DIRECTOS									
	OTROS COSTOS									
Nº ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD (8)	UNIDAD	INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA (9)	TIEMPO (10)	VALOR UNITARIO (11)	VALOR PARCIAL ($) (8)*(9)*(10)*(11) = (12)	VALOR OFERENTE	CORRECCIÓN ARITMÉTICA	VALOR TOTAL PROPUESTA
1	Laboratorio de Interventorías (Incluye equipo completo y entrega de informes de ensayos y resultados)	1	Mes	100%	24	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00	$ 11.264.213,00	$ 11.264.213,00	$ 270.341.112,00
3	Campero, Pick-Up, Camioneta,	1	Mes	100%	24	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00	$ 7.135.497,00	$ 7.135.497,00	$ 171.251.928,00
4	Equipos de topografía	1	Mes	100%	24	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00	$ 4.218.470,00	$ 4.218.470,00	$ 101.243.280,00
						SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (12) = (B)	$ 542.836.320,00			$ 542.836.320,00
						SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = ©	$ 5.795.219.407,00			$ 5.795.219.407,20
						IVA = 19% * (C) = (D)	$ 1.101.091.687,33			$ 1.101.091.687,00
						COSTO TOTAL = (C) + (D)	$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00
TOTAL: "CONTROL MEDIANTE INTERVENTORÍA PARA EL SEGUIMIENTO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE, Y JURÍDICO AL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE CONDUCE A LA VEREDA RUBIALES DESDE EL PUNTO ALTO DE NEBLINAS EN EL KM 16+000 EN EL MUNICIPIO DE PUERTO GAITÁN, META"							$ 6.896.311.094,00			$ 6.896.311.094,00

SON:	SEIS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS	RESULTADO	CUMPLE

RESULTADO	NO CUMPLE
OBSERVACIÓN	*PROPUESTA ECONÓMICA SIN DESCRIPCION DEL PERFIL, NI PORCENTAJE DE DEDICACIÓN, DEBERÁ DESGLOSAR LA DEDICACIÓN, INCIDENCIA SOBRE LA TARIFA EN LOS COSTOS DIRECTOS, EL TIEMPO DE LOS PROFESIONALES Y/O ACTIVIDADES. *SE EVIDENCIA QUE EL PROPONENTE MODIFICA EL TIEMPO EN MESES DE LOS SIGUIENTES PROFESIONALES: ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS, ESPECIALISTA EN VIAS, ESPECIALISTA EN PAVIMENTOS, ESPECIALISTA EN TRANSITO Y TRANSPORTE, ESPECIALISTA EN GEOTECNICA Y SUELOS, ESPECIALISTA HIDRAULICA E HIDROLOGIA, PROFESIONAL FORESTAL, PROFESIONAL SOCIAL, PROFESIONAL ARQUITECTO Y EL ABOGADO, SUBSANAR ESTE ASPECTO. LA MISMA DEBERÁ SER ACORDE, GUARDAR RELACIÓN Y SER CLARA EN CUANTO AL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LOS REQUERIMIENTOS DEL PRESUPUESTO OFICIAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES REALIZADAS AL PRESUPUESTO MEDIANTE ADENDA No. 2 AL PROCESO.

Calle 15 No. 40 -01 Lobby 1 - Piso 8
CC Primavera Urbana-Villavicencio
contactenos@aim-meta.gov.co